

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO  
JUNTA DIRECTIVA**

**LA AUDITORIA INTERNA, DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO No.22, INCISO E), DEL CAPITULO IV DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO N° 8292.**

**HACE CONSTAR**

**QUE AQUÍ INICIA EL LIBRO DE ACTAS DIGITAL QUE COMPRENDE EL TOMO N° 332, QUE INICIA CON EL ACTA 085-2019, PARA LA TRANSCRIPCIÓN DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.**

**ESTE TOMO DEBE MANTENERSE EN PERFECTO ESTADO, CON LOS FOLIOS NUMERADOS EN FORMA CONSECUTIVA Y CON EL LOGOTIPO Y NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN.**

**CARTAGO, 07 DE MAYO DE 2020**

**RAUL ANTONIO QUIROS QUIROS (FIRMA)**  
Firmado digitalmente por RAUL ANTONIO QUIROS QUIROS (FIRMA)  
Fecha: 2020.05.07 13:00:44 -06'00'

**LIC. RAÚL QUIRÓS QUIRÓS MBA  
AUDITOR INTERNO**



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****ACTA 085-2019**

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** al ser las diecinueve horas del día jueves treinta y uno de octubre del año dos mil diecinueve, están presentes en el Salón de Sesiones, los Directores, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, Vicepresidente, Lisbeth Fuentes Calderón, Secretaria, Ester Navarro Ureña, Carlos Astorga Cerdas, Raúl Navarro Calderón. **INICIO**

**DE LA SESIÓN:** Se cuenta con el quórum reglamentario para la celebración de la sesión.

**INGRESO DE LOS DEMAS SEÑORES DIRECTORES:** Al ser las diecinueve horas y catorce minutos ingresa la directora Elieth Solís Fernández. Además, participan los señores Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, Lic. Juan Antonio Solano, Asesor Jurídico (ingresó a las diecinueve horas y trece minutos) y el Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno (ingresó a las diecinueve horas y treinta y dos minutos).....

El Lic. Alfonso Viquez Sánchez, Presidente, no asiste a la sesión por encontrarse fuera del país, cuenta con el permiso en la sesión N° 081-2019.....

**ARTÍCULO 1.- PRESENTACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ARESEP, AJUSTE ORDINARIO 2020-2022.**

Para este punto se encuentra presente el Lic. Gustavo Redondo, Jefe Área Servicios Financieros, Lic. Víctor Torres, Jefe Departamento Tarifas y el Lic. Hugo Murillo, Jefe Departamento Plataforma de Servicios, quienes mediante diapositivas presentarán la información a exponer a la audiencia pública programada por ARESEP el próximo 08 de noviembre de los corrientes.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Inicia la presentación don Gustavo Redondo que está estructurada en tres partes, siendo la primera, la presentación que se quiere realizar el día de la audiencia pública. Después del protocolo de atención de observaciones, inquietudes y quejas que ARESEP ha gestionado, se cuenta con la presencia de don Hugo Murillo, de la Plataforma de Servicios, así como de la Contraloría de Servicios para su atención. Siendo la última parte la correspondiente a la de comunicaciones, sobre cómo se está gestionando.....

En cuanto a la primera parte, resalta que ARESEP brinda 15 minutos para realizar la presentación, por lo que solicita con todo respeto exponer la primera parte de manera seguida, tal y como se realizará el día de la audiencia, y cualquier observación, mejora o recomendación se la puedan hacer previo a continuar con la segunda parte.....

Inicia don Gustavo Redondo la presentación comentando que la solicitud de ajuste tarifario se hace en 3 estudios, siendo los siguientes:.....

ET-076-2019 Generación.....

ET-077-2019 Distribución.....

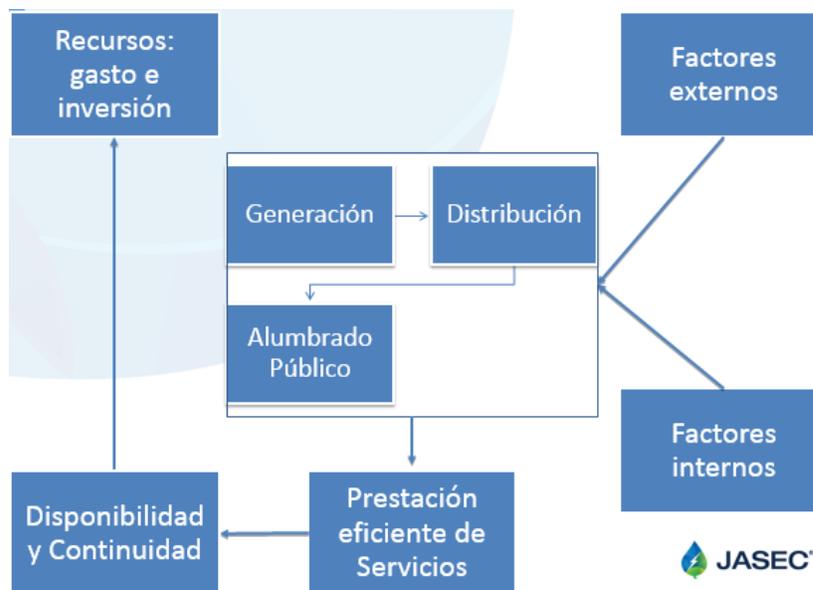
ET-078-2019 Alumbrado Público.....

De ahí que las tarifas proyectadas, incluyen 2020 - 2022 y siguientes, porque parte de la solicitud de ajuste tarifario es que a partir del 2023 en adelante se deje la tarifa que ARESEP apruebe para el 2022.....

Resalta que los ajustes del 2020, 2021 y 2022 son individuales, no se suman, ni son escalonados, siendo éste un tema importante en el tema de tarifa trianual, que ya en la vez anterior se dio un mal entendido, porque se creyó que se sumaban las tarifas anuales, situación que se verá más adelante.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**

Hace ver que JASEC está solicitando un ajuste tarifario para la Generación, la Distribución y el Alumbrado Público, para hacer una prestación eficiente de los servicios, la cual, se caracteriza por disponibilidad y continuidad, para ello requiere de, los recursos mismos que se muestran a continuación:



Dentro de los factores externos, resalta los siguientes:.....

- Precio de compra de energía al ICE.....
- Comportamiento del tipo de cambio.....
- Efectos de impuestos (IVA).....
- Cambios climáticos

Además, señala don Gustavo Redondo que se debe de ver el tema de mercado, con respecto a la demanda actual y demanda futura, por lo que se debe de ver la parte industrial, específicamente en el Parque Industrial La Lima dicha demanda va aumentando, y para

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

ello, destaca la publicación que se muestra seguidamente y en la que se desprende el por qué el Centro Corporativo La Lima se estableció en Cartago, y es que tiene un potencial de empleo para los graduados del Instituto Tecnológico de Costa Rica, Colegio Universitario de Cartago, del COVAO, del INA, o de más de 70 colegios que hay en la provincia, porque el 44% de la población de Cartago tiene estudios universitarios, y los trabajadores no desean estar trasladándose si cuentan con fuentes de trabajo en la provincia..... Destaca don Gustavo Redondo que el ajuste tarifario también está dimensionando el tema industrial en cuanto a la generación de empleo.....

**EMPLEO**

### Empresa de equipo médico abre 370 empleos de aquí al 2019

Edwards Lifesciences ya tiene 480 colaboradores en el país y construye actualmente un nuevo edificio en la zona franca La Lima, en Cartago

Marvin Barquero. 10 diciembre, 2018



### Centro Corporativo La Lima proyecta invertir \$98 millones y generar 4.500 empleos en Cartago

La nueva zona franca es un desarrollo de cinco edificios, uno ya está construido y en él opera Align Technology, una empresa médica que emplea a 400 personas.

Marvin Barquero. 4 marzo



.....

.....

.....

.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

*Pero, ¿por qué el Centro Corporativo se estableció en la provincia de Cartago?*

De acuerdo con Philippe Garnier, presidente y CEO de Ganier & Ganier, una de las principales razones el recurso humano calificado tanto de la provincia como de las zonas aledañas.

"Se trata de una población con un óptimo nivel académico, multilingüe y con uno de los mejores índices de alfabetización del país", afirmó.

Esto es respaldado por un estudio de Triada Research, Analysis & Planning, el cual señala que un 44,3 % de los cartagineses cuentan con estudios universitarios y un 35,9 % se graduó de secundaria o de un colegio técnico, lo que denota un talento humano de calidad en la zona.

Ligado a ello, se ve respaldado por las oportunidades de educación que ofrece Cartago; específicamente, alberga la sede central del Tecnológico de Costa Rica (TEC), el Colegio Universitario de Cartago (CUC) y el Colegio Vocacional de Artes y Oficios (COVAO), que es el técnico más grande del país. Asimismo, cuenta con seis centros de formación técnica del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y más de 70 colegios.

Además, otro de los factores que atrae a estas grandes empresas son los índices de estabilidad que tiene los empleados. "Esto se traduce en índices de rotación menores al 4% anual", agregó.

En este caso, el estudio arrojó que 142.129 personas se desplazan fuera de la provincia, todos los días, para trabajar. De estas, un 91,2 % prefiere laborar en una empresa en Cartago –con condiciones similares a las de su puesto actual-, para ahorrar tiempo en traslados y dinero, así como tener una mejor calidad de vida.



Señala que en lo que respecta a la atracción de inversiones, se requieren de una serie de elementos que se van a presentar de manera general, por cuanto a nivel detallada pueden observarse en el expediente que se mencionó al inicio.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**

Para brindar mejores servicios cada día, se requiere que JASEC realice más inversiones, mismas que se muestran a continuación:.....

**Plan de Inversiones, Generación**

		2020	2021	2022
<b>Planta Birris</b>	Malla de Protección camino Birris #1	130,00	130,00	
	Actualizac Regulador de Velocidad (Birris #1)	197,50		
	Sustitución Tramo Tubería de Presión y Válvula,	169,00	592,28	
	Mantenimiento mayor Generador Birris 3	249,60		
	Sustitución PLC y SCADA	56,00		
	Sustitución Cargador #2 Birris 1	10,40		
	Actualización Válvula Mariposa Lago Sur	6,80		
	Impermeabilización Embalse La Enseñanza			416,00
	Sustitución Tramo Tubería de Presión Birris 3			453,00
<b>Barro Morado</b>	Malla Perimetral	190,66	190,66	
	Modernización Toma Principal y Canales		646,09	
	Sustitución Transformador Elevador Barro 1		63,11	
	Modernización del Sistema de Producción		560,56	
<b>Tuis</b>	Válvula de Entrada de Conducción	55,43		
	Modificación Sistema Enfriamiento	21,94		
	Reposición Subestación	51,58		
	Grúa Viajera Casa de Máquinas		62,45	
	Sustitución de PLC y SCADA		8,87	
	Mejora Impermeabilización del Canal			332,80
	Mejora Impermeabilización del Embalse			332,80
	Hidrantes en la Planta			50,65
	Regulador de Velocidad y Voltaje			163,29
<b>Gestión Administrativa</b>	Vehículos	93,82		
	Equipo de Seguridad	4,41	2,14	2,14
	Equipo de Trabajo		36,72	48,87
<b>Totales</b>		<b>1.237,15</b>	<b>2.292,89</b>	<b>1.799,54</b>

Cifras en Millones de Colones

.....

.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**

## Plan de Inversiones, Distribución

		2020	2021	2022
<b>Crecimiento Vegetativo</b>		751,87	832,40	865,58
<b>Atención de mejoras</b>		357,97	413,97	432,79
<b>Operar la Red</b>		101,14	114,72	126,32
<b>Mantenimiento de la Red</b>		394,56	439,01	478,17
<b>Servicio Técnicos</b>		1.137,49	2.702,51	2.569,85
<b>Dirección Distribución</b>		35,13	0,00	0,00
<b>Gestión Administrativa</b>	<b>Vehículos</b>	377,30	528,09	480,99
	<b>Equipos de Trabajo</b>	226,05	94,77	192,58
	<b>Equipos de Comunicación</b>	13,64	14,80	7,98
	<b>Equipo de Cómputo</b>	18,07	44,11	1,46
	<b>Equipos de Seguridad</b>	8,20	15,23	10,90
<b>Total Inversiones Distribución</b>		<b>3.421,42</b>	<b>5.199,61</b>	<b>5.166,62</b>

Cifras en Millones de Colones

## Plan de Inversiones, Alumbrado

	2020	2021	2022
<b>Servicio Alumbrado Público</b>			
Luminarias LED, Expansión	33,09	57,90	57,90
Luminarias LED, Sustitución	61,45	99,88	105,82
Iluminación de Canchas de Deportes	12,50		
Iluminación de Sitios Públicos y Parques	48,00		
<b>Gestión Administrativa</b>			
Vehículo Articulado tipo Grúa	80,00	80,00	
<b>Total Inversiones Alumbrado Público</b>	<b>235,04</b>	<b>237,78</b>	<b>163,72</b>

Cifras en Millones de Colones

.....

.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**

## Plan de Inversiones, Corporativo

		2020	2021	2022
<b>Inversiones Corporativas</b>				
Edificacio- nes	Sistemas de Almacenamiento y Estantería para Bodega Anexa Almacén Central	14,20		
	Taller Mecánico Sede Fátima.	120,00		
	Bodega de Inflamables Sede Birris	70,00		
	Aire precision redundate para la sala de servidores del data center	35,00		
	Sistema de supresion de incendios para el data center	15,00		
	Cuarto de redes Fátima	16,00		
	Edificio Sub- Gerencia sede Fátima.		75,00	
	Mejora de la infraestructura de virtualizacion actual		100,00	
	Ampliación de la Oficina Compra y Despacho de Energía.		10,00	
	Mejora de la infraestructura Sede Fátima (Tesorería -PDR-Mantener la Red)			214,64
Remodelación Almacén Central			30,24	
Flotilla	Motocicletas para lectura	49,50		
	Vehículos, plan de sustitución de Cortas y Reconexiones	60,00	60,00	
Equipam- ientos	Equipos para Inspecciones de campo	5,70		
	Equipos Wifi	8,00		
	Mejoramiento de la SAN (Servidor)		49,00	
	Cambio firewall perimetrales		36,00	
	Plan sustitucion equipo VDI	19,80	18,00	7,80
	Plan sustitucion equipo All-in-One	18,00	14,40	20,40
Plan sustitucion equipo portatiles	12,96	17,10	12,00	
<b>Total Inversiones Corporativas</b>		<b>444,16</b>	<b>379,50</b>	<b>285,08</b>

Cifras en Millones de Colones

## Plan de Activos Intangibles

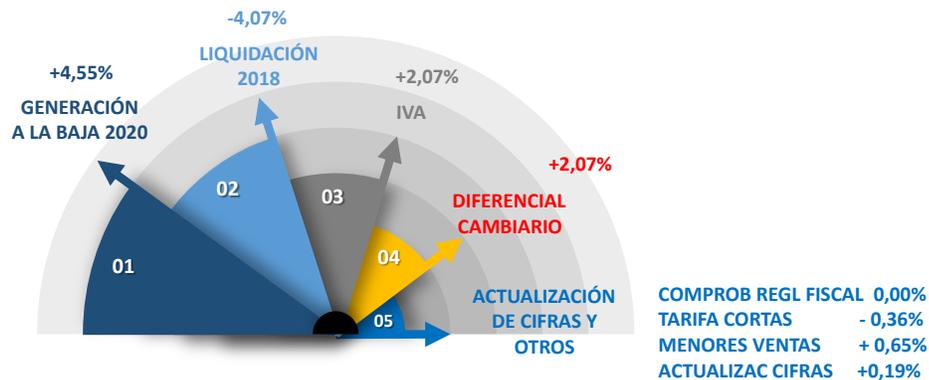
		2020	2021	2022
<b>Activos Intangibles</b>				
Sistema de Pruebas SCADA-OMS-DMS		94,50		
Aplicación web para Captura de Datos de Campo en Inspe		6,50		
Implementar Sistema Monitoreo en la Red Interna de TI JASEC			15,00	
Sistema de CCTV para el data center y planta electrica			10,00	
Sistema de control de Acceso			15,00	
Sistema de mesa de ayuda			16,00	
Software de Monitoreo			10,00	
Software de Oficina Virtual			8,00	
Sistema Gestión Flujos de Caja				20,00
Base de Datos Oracle (para SIFAJ, SISRH, RCAF, SISINFO, SMI, Facturacion Electronica, e				70,00
Licencias de Ofimática				20,00
Solucion Web Application Firewall				13,00
<b>Total Activos Intangibles</b>		<b>101,00</b>	<b>74,00</b>	<b>123,00</b>

Cifras en Millones de Colones

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

Las variables que afectan el presente estudio tarifario, sea de manera positiva o negativa, son las siguientes, las cuales se explican con detalle:.....

Variables que afectan al Estudio Tarifario 2020



Para la propuesta tarifaria, se presentan cifras porcentuales, reiterando que los mismos, no se suman, por ende son efectos individuales. Por ello recuerda que en el caso de Generación, será un costo interno, es decir, no es un costo directo al abonado, sino que más bien en las tarifas de Distribución se van a tomar en cuenta.....

**Propuesta Tarifaria**

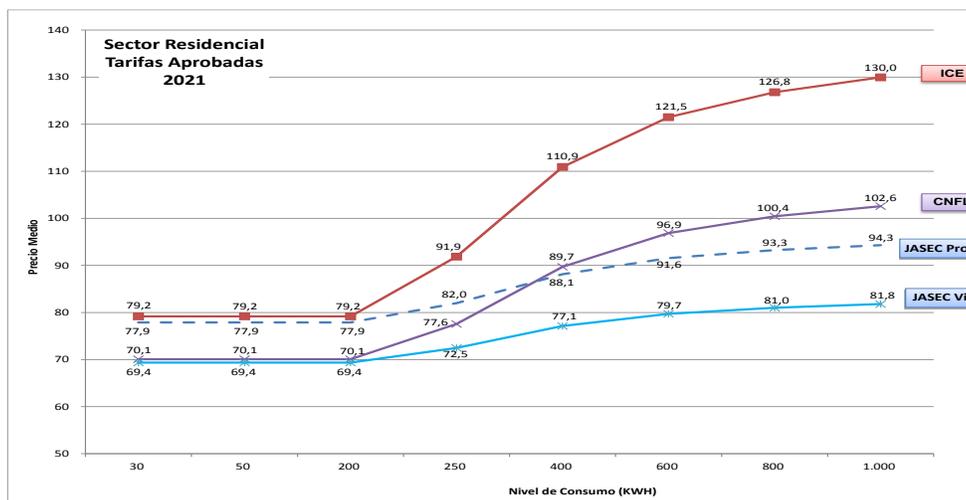
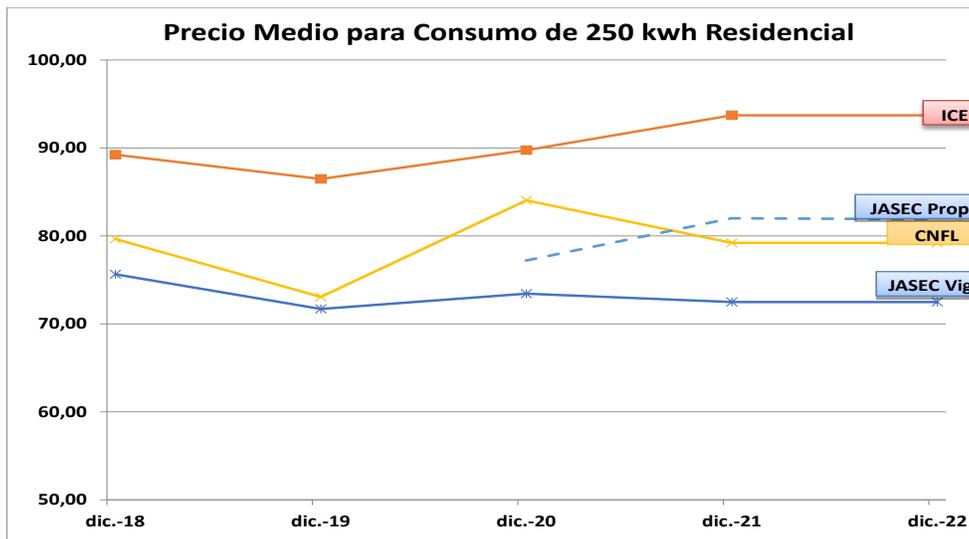
	2020	2021	2022
Generación *	-2,06%	+21,80%	+17,22%
Tarifa Residencial 0 a 200 kwh	+5,12% **	+12,30% **	+12,17% *
Tarifa Residencial Exceso de 200 kwh	+5,12% **	+15,94% **	+15,65% *
Tarifa Media Tensión	+5,12% **	+10,87% **	+10,87% *
Tarifa Media Tensión b	+5,12% **	+7,97% **	+7,97% *
Demás Tarifas de Distribución	+5,12% **	+12,30% **	+12,17% *
Alumbrado Público *	+4,39%	+7,26%	+6,64%

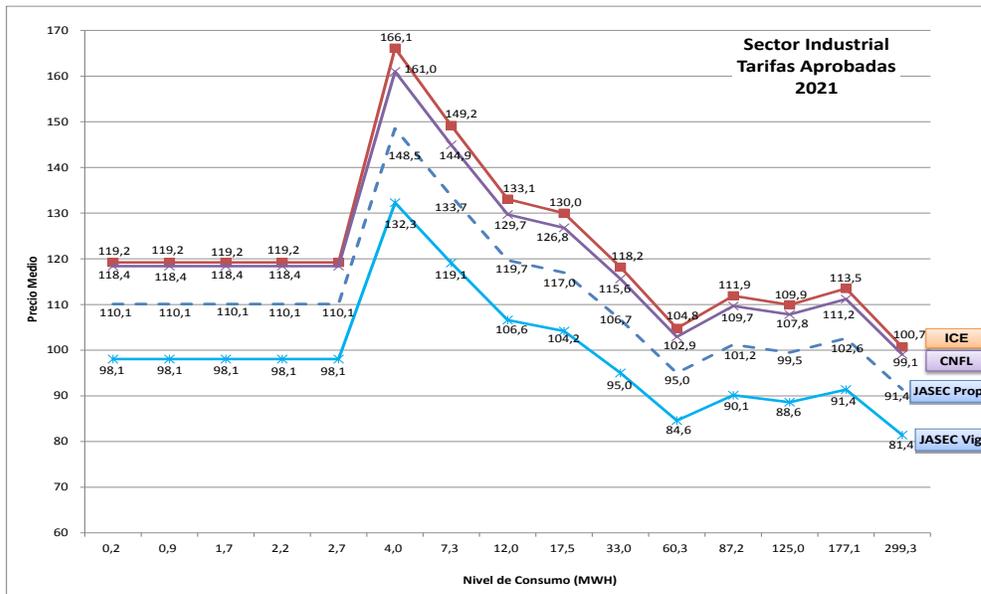
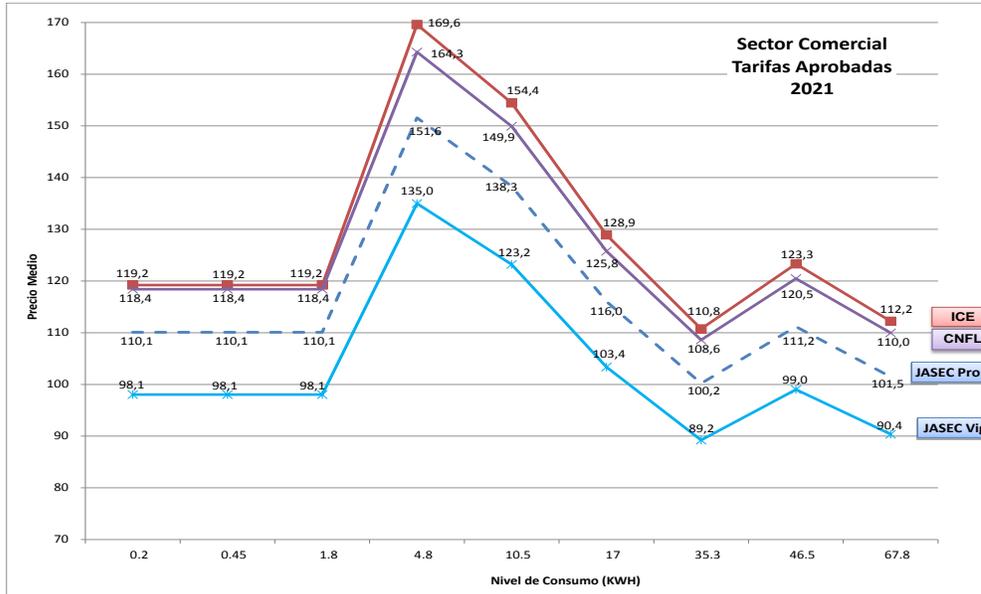
\* Ajustes propuestos respecto a Resoluciones Aprobadas por ARESEP a JASEC en Febrero 2019 (RE-011-IE-2019 para Generación, RE-012-IE-2019 para Acceso y RE-013-IE-2019 para Alumbrado Público)

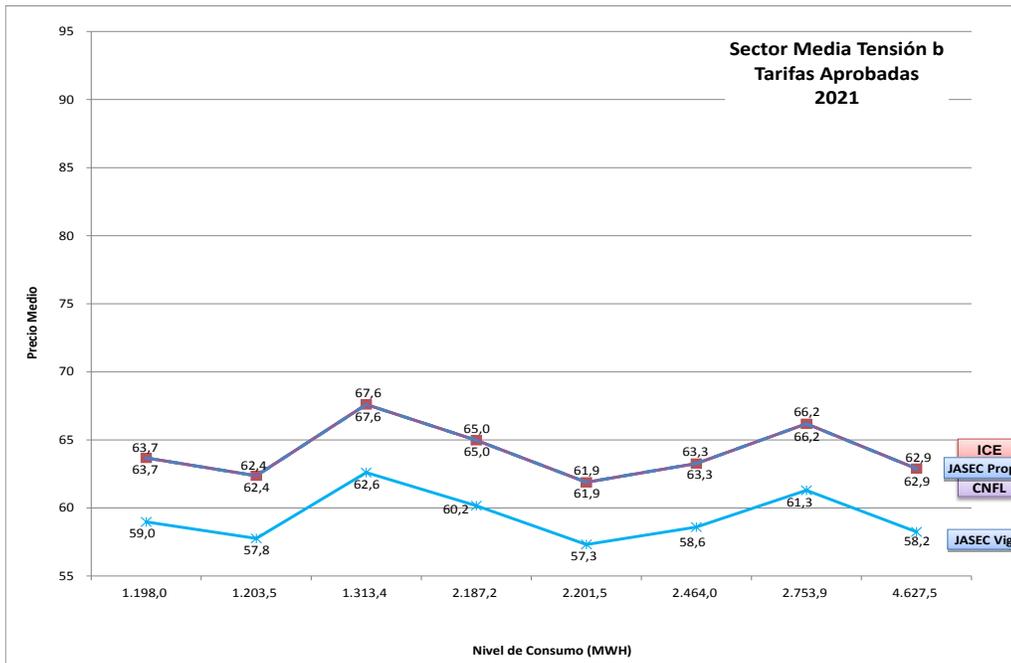
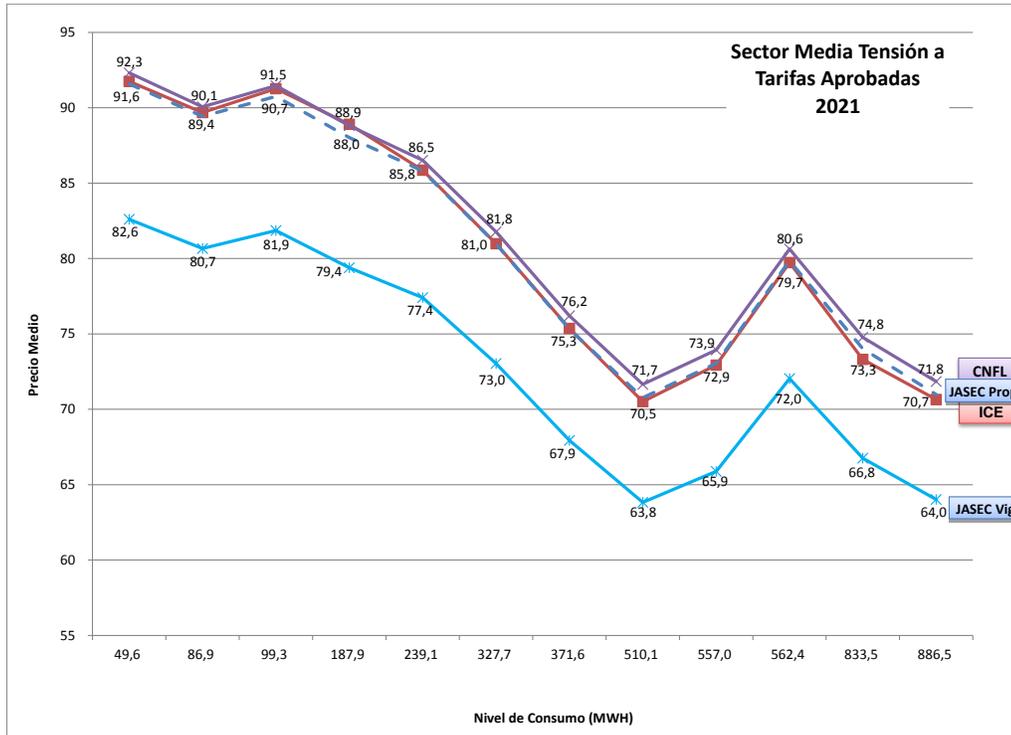
\*\* Ajustes propuestos respecto a resolución RE-040-IE-2019.

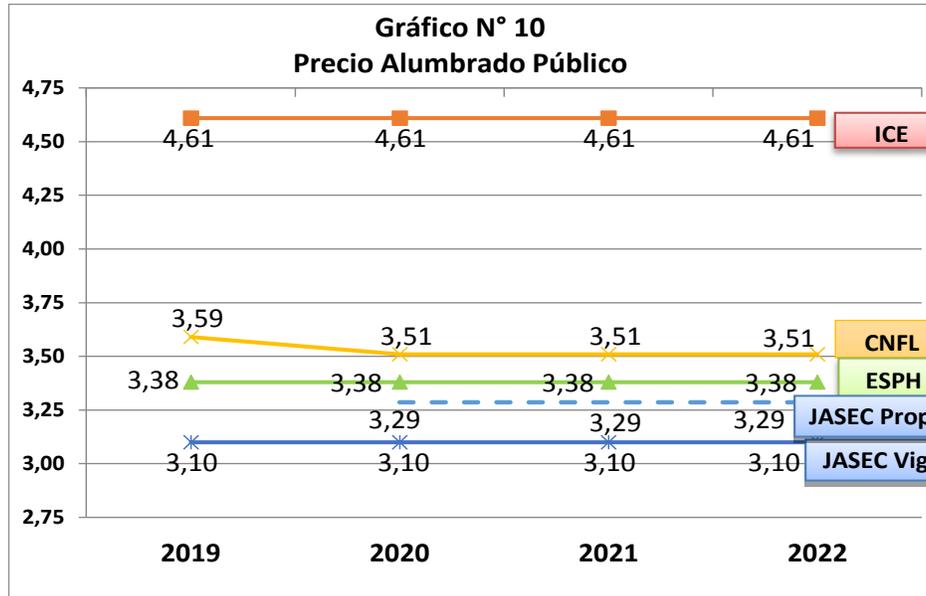
**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

Explica don Gustavo Redondo mediante gráficos la referencia de JASEC con respecto al mercado, donde, se pueden visualizar las curvas de JASEC vigente, JASEC con la tarifa propuesta, el ICE y la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, para diferentes sectores y con base al consumo, mismos que se muestran a continuación, donde, conforme a los ajustes solicitados por dichas entidades, una vez aprobados van a elevarlos más allá de la escala:.....



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**


**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**


**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**

**Tarifa Alumbrado Público**

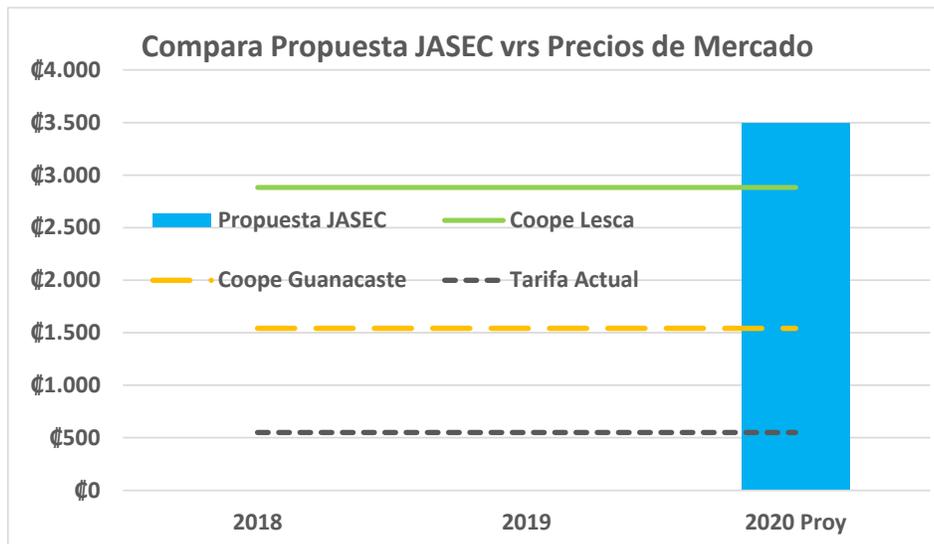
	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
<b>ICE</b>	4,61	4,61	4,61	4,61
<b>CNFL</b>	3,59	3,51	3,51	3,51
<b>JASEC</b>	3,10	3,10	3,10	3,10
<b>JASEC Propuesta</b>		3,29	3,29	3,29
<b>ESPH</b>	3,38	3,38	3,38	3,38
<b>CoopoSantos</b>	3,72	3,72	3,72	3,72
<b>CoopLesca</b>	4,01	4,01	4,01	4,01
<b>CoopGuanacaste</b>	3,11	3,11	3,11	3,11
<b>CoopAlfaro</b>	3,18	3,18	3,18	3,18

Señala don Gustavo Redondo que en cuanto a cortas y reconexiones es otro tema que se está solicitando un ajuste en la presente estudio tarifario, por cuanto es un costo que no se traslada a todos los abonados desde 1990, para ello, comentando lo siguiente:.....

- Actualmente si un abonado de JASEC no paga a tiempo su recibo eléctrico, se procede a hacer una corta y debe pagar un costo de ¢550,00 adicionales.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**

- Desde 1990 no se actualiza este Cargo.....
- JASEC así como las demás distribuidoras, incurrimos en costos de corta y reconexión, los cuales actualmente rondan los ¢3.492,92.....



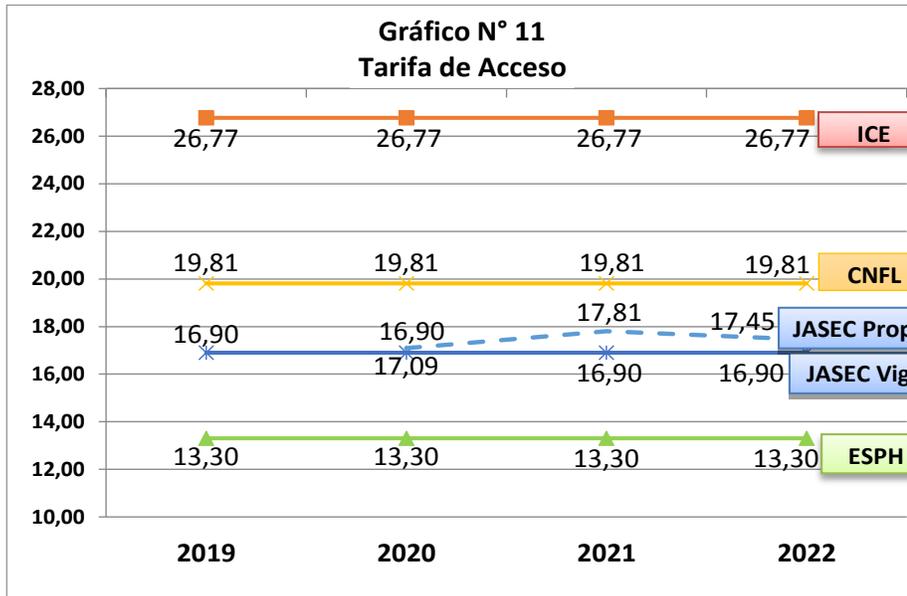
Además, se desprende la tarifa de acceso, la cual es para 15 clientes, que tiene su casa o negocio sistemas de autogeneración (paneles solares o biodigestores), que pagarían por este servicio durante las horas que no producen energía el mismo cliente.....

Actual	Propuestas		
	2020	2021	2022
¢16,90/kwh	¢17,09kwh	¢17,81/kwh	¢17,45/kwh
Ajuste *	+ 1,12%	+ 5,38%	+ 3,25%

\* Ajuste calculado respecto al año anterior.


**Tarifa de Acceso**

	2019	2020	2021	2022
ICE	26,77	26,77	26,77	26,77
CNFL	19,81	19,81	19,81	19,81
JASEC	16,90	16,90	16,90	16,90
JASEC Propuesta		17,09	17,81	17,45
ESPH	13,30	13,30	13,30	13,30
CoopeSantos	29,70	29,70	29,70	29,70
CoopeLesca	30,20	30,20	30,20	30,20
CoopeGuanacaste	23,77	23,77	23,77	23,77
CoopeAlfaro	28,60	28,60	28,60	28,60

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**

**Efecto en el Usuario Residencial**

	Precio Actual 1º Ene 2020 sin CVC	Tarifa Propuesta a partir del 1º Ene 2020	Variación Propuesta 2020	Precio Actual 1º Ene 2021 sin CVC	Tarifa Propuesta a partir del 1º Ene 2021	Variación Propuesta 2021	Precio Actual 1º Ene 2022 sin CVC	Tarifa Propuesta a partir del 1º Ene 2022	Variación Propuesta 2022
200 kwh	14.040,00	14.758,85	<b>718,85</b>	13.872,00	15.578,26	<b>1.706,26</b>	13.872,00	15.560,22	<b>1.688,22</b>
225 kwh	16.188,25	17.017,09	<b>828,84</b>	15.994,50	18.039,08	<b>2.044,58</b>	15.994,50	18.014,89	<b>2.020,39</b>
250 kwh	18.336,50	19.275,33	<b>938,83</b>	18.117,00	20.499,91	<b>2.382,91</b>	18.117,00	20.469,56	<b>2.352,56</b>
275 kwh	20.484,75	21.533,57	<b>1.048,82</b>	20.239,50	22.960,74	<b>2.721,24</b>	20.239,50	22.924,24	<b>2.684,74</b>
300 kwh	22.633,00	23.791,81	<b>1.158,81</b>	22.362,00	25.421,56	<b>3.059,56</b>	22.362,00	25.378,91	<b>3.016,91</b>
325 kwh	24.781,25	26.050,05	<b>1.268,80</b>	24.484,50	27.882,39	<b>3.397,89</b>	24.484,50	27.833,58	<b>3.349,08</b>
350 kwh	26.929,50	28.308,29	<b>1.378,79</b>	26.607,00	30.343,22	<b>3.736,22</b>	26.607,00	30.288,25	<b>3.681,25</b>
375 kwh	29.077,75	30.566,53	<b>1.488,78</b>	28.729,50	32.804,04	<b>4.074,54</b>	28.729,50	32.742,92	<b>4.013,42</b>
400 kwh	31.226,00	32.824,77	<b>1.598,77</b>	30.852,00	35.264,87	<b>4.412,87</b>	30.852,00	35.197,59	<b>4.345,59</b>
425 kwh	33.374,25	35.083,01	<b>1.708,76</b>	32.974,50	37.725,69	<b>4.751,19</b>	32.974,50	37.652,26	<b>4.677,76</b>
450 kwh	35.522,50	37.341,25	<b>1.818,75</b>	35.097,00	40.186,52	<b>5.089,52</b>	35.097,00	40.106,93	<b>5.009,93</b>

Destaca que se cuenta con diferentes niveles de consumo para el usuario residencial, y en este caso se desea enfatizar en un cliente “típico” de 275 kw/h el cual con la tarifa vigente pasaría de pagar ¢ 20.484.75 a pagar ¢ 21.533.57<sub>±</sub> en el año 2020, es decir una diferencia de ¢ 1.048.82<sub>±</sub> según se muestra a continuación, así como para los siguientes periodos:.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Efecto en el Usuario Residencial

Cliente Típico: 275 kwh

Detalle	Importe	Variación Absoluta
<b>Importe Vigente 2020</b>	<b>¢20.484,75</b>	
Propuesto 2020	¢21.533,57	+¢1.048,82
Propuesto 2021	¢22.960,74	+¢1.427,17
Propuesto 2022	¢22.924,24	-¢36,50

Hace ver don Gustavo Redondo que hasta aquí es donde llega la primera parte de la presentación a realizar el próximo 8 de noviembre, la cual se ha estructurado para tratar de explicarle a los abonados, para qué JASEC requiere recursos, tanto para gasto como para inversión, realizando una comparación con otras empresas distribuidoras del mercado. Externa doña Ester Navarro que la presentación la ve muy bien, así como el manejo de la información. A la vez, considera que con la explicación realizada por don Gustavo Redondo quedó claro, pero le genera la inquietud de si alguien toma una foto al cuadro con la propuesta tarifaria, sin el contexto y sin escuchar la respectiva explicación, perfectamente puede interpretarse que se suman.....

Es por lo anterior que propone confeccionar una lámina (diapositiva) para cada periodo, de tal forma que se diga que sobre la base se va a aumentar el respectivo porcentaje, además, de que no pueden hacerlo sumado para evitar confusiones. Así como incorporar un gráfico en otra diapositiva, donde se vean las reducciones conforme a cada periodo.....

Señala don Francisco Calvo que la presentación se realiza a gusto de JASEC, por lo que no tiene que enviársela a la ARESEP, para revisión previa, para lo cual considera que no

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

habría ningún problema sí se separan los datos, siempre y cuando se expliquen para cada periodo.....

Agrega don Luis Gerardo Gutiérrez que se debe de hacer énfasis de cuál es la tarifa del año base, que en este caso sería la del 2019, de ahí que se le hacen los ajustes del 2020 y otro cuadro donde el 2019 vuelve a ser el año base con la tarifa propuesta para el 2021 y así sucesivamente.....

Comenta don Luis Gerardo Gutiérrez que en el plan de inversiones no se visualiza el proyecto AMI, por lo que desea saber ¿sí no se va a pedir ajuste tarifario para dicho proyecto?.....

Externa don Gustavo Redondo que la presentación en sí es a nivel general, así como el tiempo de exposición, el cual está ajustado. En cuanto al proyecto AMI está inmerso en las inversiones de Servicios Técnicos.....

Agrega don Víctor Torres que en cuanto al proyecto AMI, tal y como ha sido discutido en la Comisión de Desarrollo, lo que se busca es que sea una inversión de 60.000 medidores a realizarse en 5 años, pero no se puede decir que se hace dicha cantidad de medidores y listo, por cuanto hay un diario vivir, de ahí que en el año 2020 hay ¢ 1.000.00 millones que son para ese fin, para el 2021 habrán otros ¢ 1.000.00 millones, además se suma el proyecto AMI que asciende a ¢ 1.500.00 millones, es decir, cerca de \$ 3.0 millones por año, que es cuando va a iniciar. Sin embargo, a nivel tarifario el rédito de desarrollo es calculado con las deudas actuales y con las deudas firmadas.....

Por ello se procedió a incorporar el tema de la inversión, y ese es el compromiso que se está asumiendo al decir que para el periodo 2021 se tiene que haber comenzado a ejecutar

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

el proyecto.....

Sugiere don Luis Gerardo Gutiérrez que en Servicios Técnicos se ponga entre paréntesis el proyecto AMI, con el fin de brindar información transparente de los gastos y las inversiones que se van a realizar.....

Hace ver don Víctor Torres que es importante revelar el inicio del proyecto AMI, porque ya todas las empresas tienen dicha tecnología y JASEC iniciará con ella hasta en el año 2021, situación que genera una expectativa, donde, en caso de no lograr el crédito, o sí se atrasa la adquisición de los equipos, entre otros factores que podrían afectarlo, se tendrá un compromiso por desarrollar.....

Considera don Francisco Calvo dos elementos a considerar, siendo que la Junta Directiva en la sesión anterior autorizó los estudios de prefactibilidad del proyecto AMI, y ya se cuenta con una autorización para continuar con la planificación y búsqueda del financiamiento, y el otro elemento es que si bien es cierto la presentación es para la audiencia, el estudio tarifario cuenta con el detalle de las inversiones, por lo que en realidad las personas más informadas, van a buscar propiamente el estudio y no la presentación. Es por lo que, si la Junta Directiva se siente más cómoda indicando que se incluya el AMI, no le vería inconveniente.....

Por su parte, procede don Gustavo Redondo a explicar la segunda parte de la presentación la cual está enfocada en la atención de consultas, quejas e inconformidades, la cual, por práctica reciente por parte de ARESEP, se invita al prestador del servicio para que en el marco de la Audiencia Pública, designe personal que domine información general, capaz de evacuar dudas, atender consultas y/o para recibir quejas o reclamos que se relacionan

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**

con la prestación del servicio público.....

En esta ocasión se ha designado a los compañeros:.....

- MBA. Rocío Céspedes-Contraloría de Servicios.....
- MBA. Hugo Murillo-Plataforma de Servicios.....

Señala que mediante el formulario que se muestra a continuación; se podría hacer un levantamiento de los casos, y así se podrá guiar a la persona y se pueda atender por medio de la plataforma de servicios, o según corresponda.....

**Estrategía**

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO AUDIENCIA PÚBLICA-VIERNES 08 DE NOVIEMBRE DE 2019					
No.	Nombre Completo	No. Identificación	NISE	Medios de Contacto	Descripción del caso
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

Además, se presenta la boleta que se cuenta para sugerencias para contar con una retroalimentación de mejora de los servicios.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

ESTIMADO CLIENTE, DEPOSITE ESTA BOLETA EN NUESTRO BUZÓN UBICADO FRENTE A LA ENTRADA PRINCIPAL.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

Estimado Cliente:  
Su comentario o sugerencia es importante para nosotros, esto ayudará a mejorar los servicios que le brindamos.

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

Fecha: \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
N° de abonado: \_\_\_\_\_  
N° de Medidor: \_\_\_\_\_

Gracias por su información

Consulta don Luis Gerardo Gutiérrez ¿sí el levantamiento de casos se piensa realizar por medios físicos o por medios digitales?.....

Aclara don Hugo Murillo que por lo general en las audiencias que se han tenido anteriormente, lo que se hace es la recopilación de la información, porque al final se debe de remitir un informe a la ARESEP, de todos aquellos clientes que se acercaron y presentaron consultas, sugerencias, quejas o reclamos referentes al servicio, por lo que se realiza un levantamiento de todas aquellas personas que se acercaron y plantearon diferentes consultas y que en un determinado momento se pueden atender en el mismo momento o también brindarle la información a posterior, pero solucionar cada caso. Para ello, también se puede llevar una computadora y llenar la información, por cuanto puede ser que el espacio para cada caso no sea suficiente.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

Continúa don Gustavo Redondo explicando que además se brindará información adicional a las personas, como son brouchur, tarjetas y demás medios, tal y como se muestran a continuación:.....



En cuanto a la gestión, se desprenden las siguientes actividades:.....

- 1) Toda consulta será atendida en el sitio, o se harán las recomendaciones sobre el procedimiento a seguir en un tema específico.....
- 2) En caso de que se requiera verificar en los sistemas de JASEC: históricos en expedientes, facturaciones, cobros excesivos, consumos, resultados de inspecciones entre otros, se ofrecerá revisar el caso y posteriormente informaremos al interesado el resultado, para que proceda de conformidad.....
- 3) Días después se prepara y remite un informe a la ARESEP del resultado de los casos que fueron recibidos, atendidos y resueltos, en el marco de la Audiencia Pública.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

En lo que respecta a la comunicación para publicitar la audiencia pública, se ha gestionado desde hace algunos días, por medio de un comunicado en La Nación del 09 de Octubre, y además, se ha efectuado lo siguiente:.....

Plan de Comunicación. Audiencia Pública. ARESEP. Noviembre 2019.....

- Publicación en Página Web.....
- Publicación en Facebook.....
- Un volante que será distribuido en la Plataforma de Servicios a los clientes.....

Se enfocará en el conocimiento sobre el nuevo ajuste tarifario, en cuanto a que:.....

- JASEC solicitó un Derecho de Respuesta al periódico LA NACIÓN, que se publicó el viernes 11 de octubre. En él se aclara que no se trata de aumentos escalonados, ni acumulativos y que es incorrecto sumar los porcentajes.....
- En el periódico CARTAGO AL DÍA, segunda edición de octubre 2019, ARESEP anunció la Audiencia Pública.....

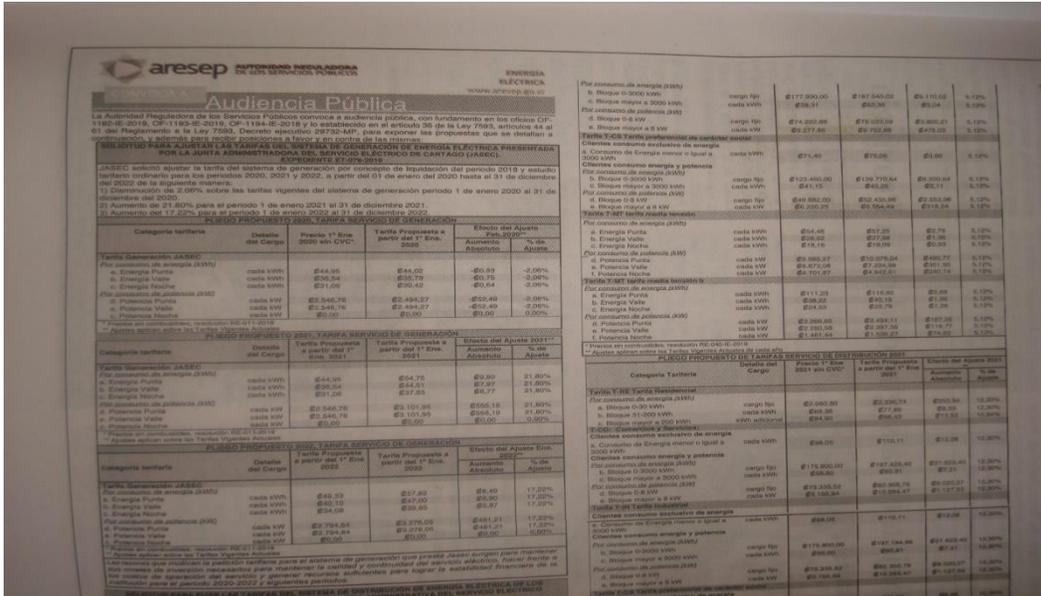
Derecho de respuesta.

LA NACIÓN. Viernes 11 de octubre, 2019.

FORO. Página 20



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**



**ARESEP** AUTORIDAD REGULADORA DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

**Audencia Pública**

La Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos convoca a audiencia pública, con fundamento en los artículos CF-1182-00-2019, CF-1182-00-2019, CF-1184-00-2019 y lo establecido en el artículo 30 de la Ley 7552, artículos 44 al 47, y demás para efectos de proponer el fidei-comiso en contra de los intereses de los usuarios.

**SOLICITUD PARA AJUSTAR LAS TARIFAS DEL SISTEMA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PRESENTADA POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO (JASEC).**

**PROPUESTA DE AJUSTE DE LAS TARIFAS DEL SISTEMA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PRESENTADA POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO (JASEC).**

ARESEC solicita ajustar la tarifa del sistema de generación por concepto de equipación del periodo 2010 y estado tarifario ordinario para los periodos 2020, 2021 y 2022, a partir del 01 de enero del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2022 de la siguiente manera:

1) Eliminación de 2.00% sobre las tarifas vigentes del sistema de generación periodo 1 de enero 2020 al 31 de diciembre del 2020.

2) Aumento de 21.80%, para el periodo 1 de enero 2021 al 31 de diciembre 2021.

3) Aumento de 17.20% para el periodo 1 de enero 2022 al 31 de diciembre 2022.

Categoría Tarifaria	Detalle del Cargo	Precio y Base 2020 en CVU	Tarifa Propuesta a partir del 1º Ene. 2020	Efecto del Ajuste del Precio	% de Aumento	% de Ajuste
Tarifa Generación ARESEC	Por consumo de energía (kWh)					
	a. Energía Punta	\$44.00	\$44.00	\$0.00	-0.00%	-0.00%
	b. Energía Valle	\$36.04	\$36.79	\$0.75	2.08%	2.08%
	c. Energía Nocturna	\$31.08	\$30.42	-\$0.66	-2.12%	-2.12%
Por consumo de potencia (kW)	a. Potencia Punta	\$2,346.76	\$2,484.27	\$137.51	5.86%	5.86%
	b. Potencia Valle	\$2,346.76	\$2,484.27	\$137.51	5.86%	5.86%
	c. Potencia Nocturna	\$2,346.76	\$2,484.27	\$137.51	5.86%	5.86%
	d. Potencia Nocturna	\$2,346.76	\$2,484.27	\$137.51	5.86%	5.86%

**PROPUESTA DE AJUSTE DE LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN**

Categoría Tarifaria	Detalle del Cargo	Precio y Base 2021 en CVU	Tarifa Propuesta a partir del 1º Ene. 2021	Efecto del Ajuste del Precio	% de Aumento	% de Ajuste
Tarifa TARE Tarifa Transmisión	Por consumo de energía (kWh)					
	a. Energía Punta	\$24.00	\$24.75	\$0.75	3.12%	3.12%
	b. Energía Valle	\$20.04	\$20.51	\$0.47	2.35%	2.35%
	c. Energía Nocturna	\$17.08	\$16.77	-\$0.31	-1.81%	-1.81%
Por consumo de potencia (kW)	a. Potencia Punta	\$2,346.76	\$2,191.86	-\$154.90	-6.60%	-6.60%
	b. Potencia Valle	\$2,346.76	\$2,191.86	-\$154.90	-6.60%	-6.60%
	c. Potencia Nocturna	\$2,346.76	\$2,191.86	-\$154.90	-6.60%	-6.60%
	d. Potencia Nocturna	\$2,346.76	\$2,191.86	-\$154.90	-6.60%	-6.60%

**PROPUESTA DE AJUSTE DE LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN**

Categoría Tarifaria	Detalle del Cargo	Precio y Base 2022 en CVU	Tarifa Propuesta a partir del 1º Ene. 2022	Efecto del Ajuste del Precio	% de Aumento	% de Ajuste
Tarifa TARE Tarifa Transmisión	Por consumo de energía (kWh)					
	a. Energía Punta	\$24.00	\$28.74	\$4.74	19.75%	19.75%
	b. Energía Valle	\$20.04	\$23.99	\$3.95	19.75%	19.75%
	c. Energía Nocturna	\$17.08	\$16.77	-\$0.31	-1.81%	-1.81%
Por consumo de potencia (kW)	a. Potencia Punta	\$2,346.76	\$2,191.86	-\$154.90	-6.60%	-6.60%
	b. Potencia Valle	\$2,346.76	\$2,191.86	-\$154.90	-6.60%	-6.60%
	c. Potencia Nocturna	\$2,346.76	\$2,191.86	-\$154.90	-6.60%	-6.60%
	d. Potencia Nocturna	\$2,346.76	\$2,191.86	-\$154.90	-6.60%	-6.60%

Finaliza, recomendando el tomar nota de la información presentada sobre el plan de atención para la Audiencia Pública de ARESEP del próximo 08-11-2019.....

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.....**

**1.a. Tomar nota de la información presentada sobre el plan de atención para la Audiencia Pública de ARESEP del próximo 08-11-2019.....**

**ARTÍCULO 2.- OFICIO N° GG-654-2019 SOBRE MEDIDAS INMEDIATAS PARA PREVENIR CONFLICTOS DE INTERESES EN LA GERENCIA GENERAL.**

Se entra a conocer oficio N° GG-654-2019, suscrito por el Lic. Francisco Calvo, Gerente General, mediante el cual informa a los miembros de Junta Directiva sobre las acciones tomadas para prevenir posible conflicto de intereses.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

Dice el oficio:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO  
ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO  
GERENCIA GENERAL

Cartago 30 de octubre de 2019

GG-654-2019

Señores y señoras de la Junta Directiva  
JASEC  
Presente

Ref.: Acciones para prevenir posible conflicto de intereses

Estimados señores y señoras:

En consideración de lo siguiente:

1. De mi nombramiento como Gerente General, del 16 de octubre 2019 al 16 de octubre 2022.
2. De mi relación de parentesco (matrimonio) con la señora Mónica Martínez Mata, jefa del Departamento de Presupuesto y Control.
3. De la participación de la Gerencia General en la discusión y aprobación de asuntos relativos al Departamento de Presupuesto y Control, ya sea directamente o en órganos tales como la Comisión de Presupuesto, el Comité de Finanzas y la Junta Directiva.
4. De lo señalado en las "Directrices Generales sobre Principios y Enunciados Éticos a Observar por parte de los Jerarcas, Titulares Subordinados, Funcionarios de la Contraloría General de la República, Auditorías Internas y Servidores Públicos en General", apartado 1.2 incisos 1; 2; 3 y 4, apartado

CARTAGO TEL: 2550-6814/2550-6813 [francisco.calvo@jasec.go.cr](mailto:francisco.calvo@jasec.go.cr) [gerencia@jasec.go.cr](mailto:gerencia@jasec.go.cr)

SGE JASEC  
R: 13/06/11 V. 01

6F43 Formato de Carta  
Página 1 de 4

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO  
ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO  
GERENCIA GENERAL

---

1.4 inciso 6; 17 y 18; en la Ley 8422 "Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública", artículos 3 y 4 y otras normas conexas.

Con el objetivo de prevenir posibles conflictos de intereses en la gestión de la Empresa, esta Gerencia General, ha tomado las siguientes acciones:

1. Remitir el oficio GG-650-2019 del 28 de octubre 2019, donde se instruyó al señor Gustavo Redondo, jefe del Área de Servicios Financieros lo siguiente:
  - a. *"Todos los asuntos concernientes al Departamento de Presupuesto y Control, que deban ser gestionados de cualquier forma ante la Gerencia, la Comisión de Presupuesto, el Comité de Finanzas o la Junta Directiva, deberán ser presentados directamente por su persona en condición de Jefe del Área de Servicios Financieros, o una persona competente a quien usted designe; pero en ningún caso podrá ser la señora Mónica Martínez Mata.*
  - b. *Todos los documentos emanados del Departamento de Presupuesto y que deban ser aprobados o requieran de un visto bueno por parte de la Gerencia General, deben ser remitidos mediante un oficio del Jefe del Área de Servicios Financieros, con su respectiva aprobación."*

CARTAGO TEL: 2550-8814/2550-8813 [francisco.calvo@jasec.go.cr](mailto:francisco.calvo@jasec.go.cr) [gerencia@jasec.go.cr](mailto:gerencia@jasec.go.cr)

SGE JASEC  
R: 13/06/11 V. 01

6F43 Formato de Carta  
Página 2 de 4

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO  
ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO  
GERENCIA GENERAL

- 
2. Remitir el oficio GG-651-2019 del 28 de octubre 2019, donde se solicitó al señor Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico Institucional, emitir un criterio legal sobre los siguientes aspectos:
- a. *"De conformidad con la normativa antes citada, ¿Se puede ver afectada la independencia de criterio en la toma de decisiones ya sea de parte de la Gerencia o de la Jefatura del Departamento de Presupuesto, por la relación de jerarquía y afinidad existente?"*
  - b. *¿Qué implicaciones pueden presentarse para las partes involucradas?"*
  - c. *De darse algún conflicto de intereses, ¿cuál sería su propuesta de solución? En relación con esta consulta, le adjunto el oficio GG-650-2019 del 28 de octubre 2019, donde esta Gerencia General instruyó una serie de acciones con el objetivo de prevenir posibles conflictos de intereses."*

Finalmente quisiera indicar a la Junta Directiva que esta Gerencia General va a seguir informando de forma oportuna y transparente cualquier otra acción que sea necesaria para prevenir posibles conflictos de interés en su gestión.

CARTAGO TEL: 2550-6814/2550-6813 [francisco.calvo@jasec.go.cr](mailto:francisco.calvo@jasec.go.cr) [gerencia@jasec.go.cr](mailto:gerencia@jasec.go.cr)

SGE JASEC  
R: 13/06/11 V. 01

6F43 Formato de Carta  
Página 3 de 4

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO  
ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO  
GERENCIA GENERAL

Atentamente,

Firmado digitalmente por LUIS FRANCISCO CALVO SOLANO (FIRMA)  
Módulo de Información ICAL  
SERVIDOR: LUIS-43-0033-0006  
LUIS-FRANCISCO.CALVO@JASEC.GO.CR  
FRANCISCO CALVO SOLANO (FIRMA)  
SERVIDOR: LUIS-43-0033-0006  
FRANCISCO CALVO SOLANO (FIRMA)  
SERVIDOR: LUIS-43-0033-0006

**LUIS FRANCISCO  
CALVO SOLANO  
(FIRMA)**  
**Lic. Francisco Calvo Solano**  
**Gerente General**

FCS/ yru

Cc. Consecutivo.

CARTAGO TEL: 2550-6814/2550-6813 [francisco.calvo@jasec.go.cr](mailto:francisco.calvo@jasec.go.cr) [gerencia@jasec.go.cr](mailto:gerencia@jasec.go.cr)

SGE JASEC  
R: 13/06/11 V. 01

6F43 Formato de Carta  
Página 4 de 4

Señala don Francisco Calvo que el presente tema es con el propósito de que los señores directores tengan conocimiento en torno a acciones que ya están tomadas e implementadas, y que tienen como objetivo el prevenir algún posible conflicto de intereses, en este caso con su gestión y la del Departamento de Presupuesto y Control.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Destaca un elemento muy importante y es que por la propia naturaleza de las funciones de la Gerencia General y del Departamento de Presupuesto hay una relación muy fuerte entre dichas dependencias, como son el control de los recursos, y principalmente cuando hay participación en órganos que se generan minutas y acuerdos, como es el Comité Presupuestario.....

Es por lo expuesto que el objetivo es evitar suspicacias y por un tema de transparencia, sin embargo, es importante indicar la consulta que se le hizo a la Asesoría Jurídica Institucional, en cuanto a contar con un criterio más profundo con el fin de validar si las medidas tomadas son suficientes, o si es necesario adicionar otras acciones.....

Destaca que el propósito final es proteger a la empresa desde el punto de vista de la credibilidad de las acciones y de la gestión, y proteger de alguna forma la decisión de la Junta Directiva del nombramiento de Gerente General que realizaron en su oportunidad.....

Finaliza, indicando que en su momento se les informará a los señores directores sobre el criterio que brinde la Asesoría Jurídica Institucional sobre el particular, así como de cualquier otro aspecto que al respecto se conozca y actué.....

Por su parte, señala don Raúl Quirós que sobre este tema considera que en el proceso de nombramiento de Gerente General se tuvo que haber advertido, por lo que este no es el momento para conocer el caso, tanto de parte del único candidato, así como del Departamento de Talento Humano que participó en el tema.....

Señala que la Auditoría Interna recientemente hizo un estudio sobre Fraude y brindaron una serie de recomendaciones a la Comisión de Presupuesto, a la misma Gerencia General de que se deben de generar algunas directrices que definan formalmente la constitución, el

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

alcance y deberes, entre otros; de la Comisión de Presupuesto y de la Comité de Finanzas, así como toda la participación que tienen.....

Sobre el tema, le llama la atención que se diera a conocer hasta ahora, por cuanto considera que es inoportuna, ya que como Auditor considera que se debió conocer oportunamente, tanto por parte de Talento Humano como del único candidato.....

Propone don Luis Gerardo Gutiérrez se tome nota de la información de don Francisco Calvo de irradiar transparencia ante la institución, y de la Junta Directiva, Órgano que lo nombró como Gerente General, para lo cual considera que su iniciativa de tomar acciones a su situación personal es bastante acertada, aunado a que está cumpliendo con la normativa respectiva y que se está cumpliendo a derecho.....

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.....**

**2.a. Tomar nota oficio N° GG-654-2019, suscrito por el Lic. Francisco Calvo, Gerente General, mediante el cual informa a los miembros de Junta Directiva sobre las acciones tomadas para prevenir posible conflicto de intereses.....**

**ARTÍCULO 3.- INFORME AUDITORÍA INTERNA SOBRE PLANTA HIDROELÉCTRICA BARRO MORADO.**

Se entra a conocer oficio N° AUDI-273-2019 suscrito por el Lic. Raúl Quirós, Auditor Interno, mediante el cual remite informe IESP-027-2019 denominado Impacto Económico ante daño presentado en el Sistema de Producción Barro Morado.....

Para este punto se encuentra presente el Lic. José Pablo Salas, Profesional Auditoría Interna.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Inicia don Raúl Quirós señalando que el presente estudio lo realizó la Auditoría Interna al enterarse que la planta de Barro Morado estaba detenida, desde el 12 de octubre del 2018, para ello, recuerda que dicha planta tiene más de 100 años, y que en el año 2008 fue adquirida por JASEC, así como una serie de terrenos, incluyendo donde se tiene proyectado la futura planta de tratamiento.....

Reitera que dicha planta se encuentra detenida por un problema técnico, y por ello, la Auditoría Interna se abocó en realizar un análisis de las estimaciones de cuanto se dejó de generar de octubre 2018 a junio 2019, para lo cual se les remitió el informe a los señores directores, y presenta la siguiente agenda:.....

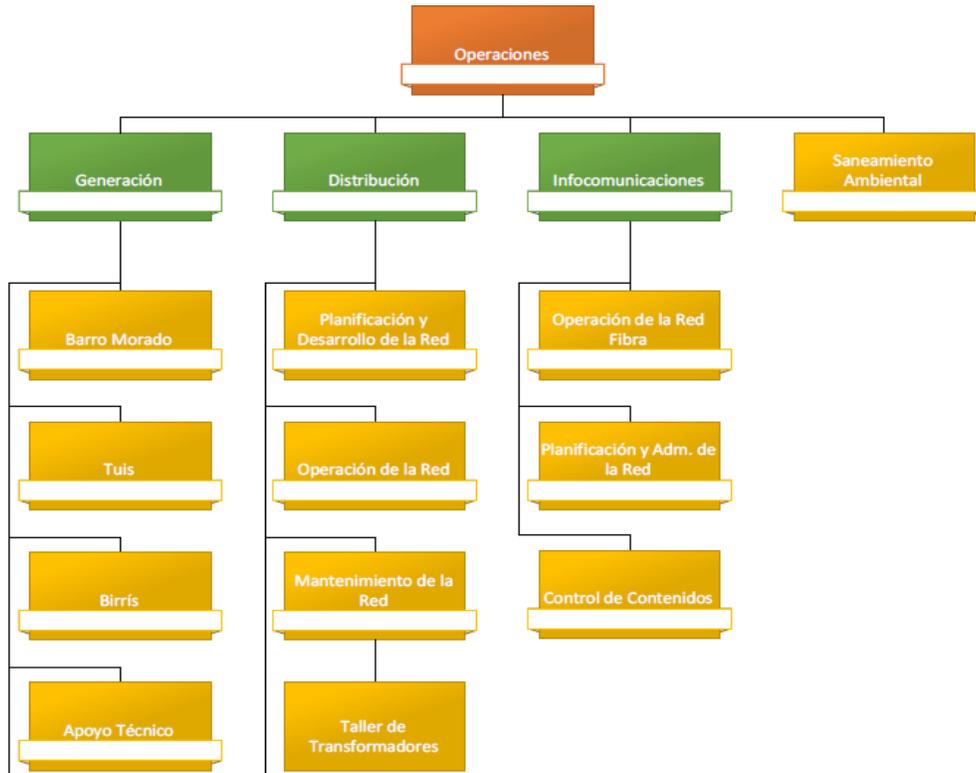
- **AGENDA**

- Introducción
- Objetivos y alcance
- Conclusiones
- Resultados
- Recomendación

En cuanto a la justificación del estudio, se desprende que la pérdida de producción de energía eléctrica en el Sistema Productivo Barro Morado (SPBM), se debió a la consecuencia de los eventos materializados en sus plantas hidroeléctricas durante el segundo semestre de 2018, y que llevaron a la institución a un proceso de contratación para solventar esta pérdida de producción, proceso que se prolongó hasta el primer semestre del 2019, provocando la compra adicional a JASEC de productos eléctricos al ICE, al menos hasta este último semestre.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**

A continuación presenta la estructura organizacional del área de Producción:.....



Presenta don Raúl Quirós fotografías de una parte de la planta de Barro Morado.....

**SISTEMA DE PRODUCCIÓN BARRO MORADO**

Fotografía tomada de Internet



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

A continuación, presenta el panel que se descompuso, lo que generó que la planta se detuviera, siendo en este caso Barro Morado 2. Señala que hay Barro Morado 1 y 2 y que se componen de 4 generadores, de los cuales normalmente se utilizan 3 y el otro que está en “descanso”, por lo que se alternan. Destaca que dichos generadores han sido reparados y se les da el mantenimiento respectivo, ya que tienen el inconveniente de la contaminación de las aguas contaminadas.....

**UNIDAD DE CONTROL Y MONITOREO**

Fotografía del 04 octubre del 2019

**UNIDADES GENERADORAS**

Fotografía del 04 octubre del 2019



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

Hace ver que en cuanto a los objetivos y alcance del estudio, se desprende la siguiente información:.....

**OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN**

Estimación razonable del impacto económico por la compra de energía eléctrica al ICE, ante la pérdida de disponibilidad del SP de Barro Morado	Energía no generada
	Compra de productos al ICE (energía, potencia y transporte)
	Proceso administrativo (asignación presupuestaria, concurso de ofertas y adjudicación)

Por su parte, explica don José Pablo Salas que efectivamente el evento sucedió en octubre 2018, y la Auditoría Interna se encargó en estimar bajo los criterios establecidos cual ha sido el impacto económico que este evento materializado ha generado, o impactado a nivel de JASEC, para lo cual se verán tres aspectos generales y que fueron los que se estudiaron, siendo éstos los siguientes:.....

- Disminución de energía generada estimada de:.....
  - 30% en el II S 2018 (de octubre a diciembre).....
  - 48% en el I S 2019.....
- Compra de productos al ICE estimada de:.....
  - 187 millones de colones aprox.....
- Duración para la adjudicación estimada de:.....
  - 9 meses.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Agrega don Raúl Quirós que para una mayor comprensión se desprende que se tomó información de julio 2018, es decir, cuando la planta estaba produciendo.....

Indica don José Pablo Salas que una vez que se cuenta con los datos comparativos y los resultados, JASEC tuvo que incurrir en la compra de más energía al ICE para poder abastecer la demanda, incurriendo en costos por la energía, la potencia y el transporte.....

A la vez, se presenta el proceso administrativo para la adquisición del repuesto y realizar las mejoras requeridos para poner a operar la planta.....

**RESULTADOS**

Hace ver don José Pablo Salas que en cuanto al costo estimado por energía y potencia no generada, se encontró que el comportamiento del Sistema de Producción Barro Morado, decreció conforme a los datos promedio de los años 2016, 2017 y primer semestre del 2018, en un 30% para el segundo semestre 2018 y un 48% para el primer semestre del 2019, obligando a la institución al pago respectivo en rubros de energía, potencia y transporte al ICE; lo que de acuerdo a los supuestos y criterios establecidos en el estudio, se estima que

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**

superó el monto de ¢ 187.0 millones. Adicionalmente, transcurrió un total de 9 meses entre la presentación de los eventos (octubre 2018) y la adjudicación de la contratación (julio 2019) para la ejecución de los servicios externos para normalizar el proceso de generación en dicho sistema de producción.....

Resalta don Raúl Quirós que respecto al pago revelado en el informe, si se realiza una estimación a la fecha de esta presentación se puede tener un total de compra de productos eléctricos de alrededor de ¢ 200.0 millones y el repuesto requerido costó aproximado de \$ 10.000.00.....

Indica don José Pablo Salas que los resultados del estudio se presentan en dos ejes, primero el “Costo estimado por energía y potencia no generada” y luego la “Gestión administrativa realizada para la contratación de servicios externos”, este último abarca temas de presupuesto, concurso y adjudicación.....

**COSTO ESTIMADO POR ENERGÍA Y POTENCIA NO GENERADA**

Descripción	Monto
Energía y transporte I semestre 2019	¢97.187.136,28
Energía y transporte II semestre 2018	¢69.466.265,98
Potencia I semestre 2019	¢15.708.330,00
Potencia II Semestre 2018	¢5.084.766,00
<b>Total</b>	<b>¢187.446.498,26</b>

A la vez, hace ver que lo indicado anteriormente ha sido comunicado recientemente como parte de los informes de labores que se presentan a Junta Directiva, donde se puede visualizar que Barro Morado tiene una generación de cero, conforme al oficio N° OPER-G-

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

178-2019 de octubre 2019.....

OPER-G-178-2019, 18 de octubre del 2019



**1 Control de producción**

**1.1 Producción del III trimestre de energía.**

En la tabla se muestra la energía generada durante el III Trimestres en el Sistema de generación.

Tabla # 1  
(Datos en KWH)

<b>Centrales</b>	<b>Total generado</b>
Birris 1	9.042.594,00
Birris 3	7.072.750,00
Barro Morado 1	987.129,00
Barro Morado 2	0,00
Tuis	2.034.682
Toro III	19.600.083,86
<b>TOTAL</b>	<b>38.737.238,86</b>

En cuanto a la gestión administrativa, iniciando con la asignación presupuestaria, hace ver que los eventos presentados en el Sistema de Producción Barro Morado resultaron de una situación fortuita y para la cual no se contaba con los recursos presupuestarios necesarios. Por ello se inició el proceso administrativo requerido para obtener los mismos, situación que llevó al desarrollo de las actividades indicadas en la siguiente imagen, las cuales abarcaron más de 4 meses, procediendo hasta entonces con el proceso de contratación.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

**ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**

Descripción	Fecha	Documento
Daño en SPBM que afectó la producción normal de energía eléctrica	12/10/2018	OPER- G- 46-2019
Se plantearon soluciones para recuperar equipos y restablecer la operación de las plantas	24/10/2019	OPER- G- 234- 2018
Solicitud de recursos financieros al Comité Presupuestarios por parte de Área de Generación	29/11/2018	OPER- G-264 -2018
Respuesta de Comité Presupuestario indicando solicitar recursos para el año 2019	12/12/2018	SUBG-SF-PC-CP-235-2018
Solicitud de recursos del Área de Generación al presupuesto extraordinario 2019	18/02/2019	OPER- G- 16 -2019
Respuesta del Comité Presupuestario a la solicitud de recursos al presupuesto extraordinario	22/02/2019	SUBG-SF-PC-CP-019-2019
Trámite del Área de Generación ante Proveeduría de visto bueno a Cartel y Estudio de Mercado	22/02/2019	OPER-G-35-2019
Visto Bueno del Departamento de Proveeduría para la asignación de recursos presupuestarios	25/02/2019	SUBG-A-PROV-075-2019
Reserva presupuestaria	26/03/2019	Reserva No. 0022383

Fuente: PTCD\_IESP-027-2019\_3\_3

Una vez con la reserva presupuestaria se inició el proceso de contratación, la misma tuvo una duración aproximada de 5 meses; acá llama la atención que la normativa de compras públicas no exige que para el inicio del proceso de compra se cuente ya con el presupuesto, sino que es un requisito para adjudicar, siendo que incluso la compra se puede promover, con la advertencia de que la adjudicación se sujeta a la disposición para así ganar tiempo valioso, que para el caso de interés es esencial.....

**CONCURSO DE OFERTAS**

Descripción	Fecha	Documento
El Área de Generación entrega a la Proveeduría paquete de gestión de la contratación para SPBM	22/02/2019	OPER-G-35-2019
Proveeduría publica contratación de SPBM en Modificación 1 al Programa de Adquisiciones 2019	22/04/2019	SICOP
Proveeduría publica en el SICOP contratación del SPBM	07/05/2019	SICOP
Se reciben ofertas de los proveedores	14/05/2019	SICOP
Oferta no cumplen con requisitos de incorporación al CPIC	16/05/2019	OPER-BM-50-2019
El Área de Generación entrega a la Proveeduría paquete de gestión de la segunda contratación	24/05/2019	OPER-BM-52-2019
Proveeduría publica segunda contratación SPBM en Modificación 2 al Programa de Adquisiciones 2019	27/05/2019	SICOP
Proveeduría publica en el SICOP segundo proceso de contratación del SPBM	07/06/2019	SICOP
Fecha final de recepción de ofertas de los proveedores	14/06/2019	SICOP

Fuente: PTCD\_IESP-027-2019\_3\_3

Duración: aprox. 5 meses

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Resalta don Raúl Quirós que se procedió con un primer proceso de recepción de ofertas, el cual se declaró infructuoso por parte de la Proveduría ante la falta de requisitos del único oferente, específicamente en cuanto al no cumplimiento de la incorporación del profesional responsable al Colegio de Profesionales de Informática y Comunicación; lo cual a pesar de que la ley que regula ese colegio no exige la incorporación a dicho Colegio como requisito para profesionales del sector de informática lo cual también lo ha señalado la Procuraduría General de la República. Lo anterior, llevó a un segundo proceso donde se modificó el requisito de colegiatura y se amplió a que dicho profesional esté incorporado al colegio respectivo, actividad que culmina con la recepción de ofertas el 14 de junio 2019.....

Resalta don Raúl Quirós que su deseo es demostrar las consecuencias que sufre la institución .....

Reitera don José Pablo Salas que dentro las observaciones al concurso de ofertas, se reitera lo siguiente:.....

- La normativa de compras públicas no exige que para el inicio del **proceso de compra** se cuente ya con el presupuesto, sino que es un requisito para adjudicar, siendo que incluso la compra se puede promover y así ganar tiempo valioso, que para el caso de interés es esencial.(artículo 16.-Disponibilidad presupuestaria del Reglamento al Título II de la Ley 8660 y artículo 9 del Reglamento de gestión y adjudicación de los procedimientos de contratación administrativa de JASEC).....
- Se realizó un primer proceso de recepción de ofertas, el cual se declaró infructuoso por parte de la Proveduría ante la falta de requisitos del único oferente,

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

específicamente en cuanto al no cumplimiento de la incorporación del profesional responsable al Colegio de Profesionales de Informática y Comunicación (CPIC). No obstante esta Auditoría comunica que la Proveeduría no consideró que la Ley no pide tal requisito de incorporación al CPIC, asimismo que se trata de una contratación directa de escasa cuantía, y que fue la única oferta, lo cual podría permitir mayor flexibilidad, pues no existen otros oferentes potencialmente afectados con la conservación de la única oferta recibida.....

Seguidamente presenta la declaratoria de concurso infructuoso presentado por la Proveeduría, del primer concurso de contratación.....

**DECLARATORIA DE CONCURSO INFRACTUOSO**

Nº SUBG-SA-PROV-352-2019

---

**CONCLUSIONES DE ADMISIBILIDAD DE OFERTAS**

El señor Amado Vega Fernández, Jefe Departamento Barro Morado, señala en su Informe Técnico remitido mediante oficio N° OPER-BM-50-2019 que de acuerdo al cuadro anterior se desprende que la única oferta presentada cumple parcialmente con los requisitos de admisibilidad.

No obstante indica el señor Vega Fernández que uno de los requisitos de admisibilidad que se estableció en el cartel de la Contratación Directa N° 2019CD-000023-0018300001 fue el de que tanto la empresa como el profesional encargado de realizar el objeto de esta contratación tanto en diseño como en ejecución deben estar inscritos en el Colegio Profesional de Informática y Comunicación CPIC con una antigüedad de al menos 5 años.

Cabe señalar que este es un aspecto no subsanable y que la única oferta presentada no lo cumple.

Por tanto se recomienda Declarar Infructuoso por no cumplir con el 100% de los requerimientos para poder adjudicar dicha contratación.

En virtud de que para la Fórmula Única de esta contratación se presentó solamente la oferta de la empresa CNERGY SOLUTIONS C.R. S. A., Cédula Jurídica N° 3-101-428386 y dado que la misma No es admisible, no se realiza el sistema de valoración y comparación de la oferta ya que la fórmula no aplica para un oferente único.

**6. DECLARATORIA DE CONCURSO INFRACTUOSO**

Con base en el análisis jurídico y el análisis técnico de la oferta única presentada por CNERGY SOLUTIONS C.R.S.A., así como a los demás autos que compone el expediente de la Contratación Directa N° 2019CD-000023-0018300001 "Servicio de Ingeniería, Suministro, Instalación y Actualización de Pantalla SIMATIC HMI, Transductor de Desplazamiento Lineal Ametek y Programación del PLC S7-300, del S. H. Barro Morado" y de conformidad con lo establecido en el artículo N° 69 del DE-35148-MINAET se declara Infructuoso lo anterior según lo indicado por el señor Amado Vega Fernández, Jefe Departamento Barro Morado en su Estudio Técnico remitido mediante oficio N° OPER-BM-50-2019 cuya trazabilidad de los hechos consta en el SICOP.

 Firmado digitalmente

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**

Esto llevó a un segundo proceso donde se modificó el requisito de colegiatura CPIC y se amplió a que dicho profesional responsable esté incorporado al colegio respectivo, actividad que culminó con la recepción de ofertas el 14 de junio de 2019.....

Señala que una vez recibidas las ofertas de los dos proveedores (CNERGY Solutions CR y STE Costa Rica SRL) que participaron en el proceso de contratación, se realiza por parte del Área de Generación, el estudio técnico y la recomendación de adjudicación respectiva, procediendo en forma posterior el Departamento de Proveeduría a realizar los trámites respectivos para la adjudicación de los servicios, tal y como se indica en la siguiente imagen. Una vez emitida la Orden de Compra, a CNERGY Solutions CR empresa adjudicada, se establece el periodo de recepción de los bienes y servicios contratados, el cual fue de 40 días hábiles, lo que lleva a que la fecha de entrega final de los trabajos sea el 23 de setiembre del 2019.....

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS**
**Tabla 14 Resumen Adjudicación de Servicios Externos para el SPBM**

Descripción	Fecha	Documento
Estudio técnico de las ofertas por Departamento de Barro Morado	26/06/2019	OPER-BM-69-2019
Análisis de las 2 ofertas y recomendación de adjudicación por Departamento de Barro Morado	10/07/2019	OPER-BM-75-2019
Elaboración de la Orden de Compra	24/07/2019	ORDEN DE COMPRA No.15475
Proveeduría elabora el Acta de Adjudicación	24/07/2019	SUB-SA-PROV-530-2019
Notificación de la Orden de Compra en el SICOP	24/07/2019	SICOP
Fecha de entrega de bienes y servicios contratados según Orden de Compra	23/09/2019	ORDEN DE COMPRA No.15475

Fuente: PTOD\_IESP-027-2019\_3\_3

Resalta don Raúl Quirós que la fecha de entrega de bienes y servicios fue el 23 de setiembre, pero sin embargo, la Auditoría Interna realizó una visita el 04 de octubre y la planta está exactamente igual, e inclusive hay otro generador de Barro Morado 1, que también está varado.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Presenta don José Pablo Salas la recomendación a la Junta Directiva, que dice lo siguiente:

Investigación de los hechos y responsabilidades

- Se recomienda a la Junta Directiva ordenar la apertura de una investigación integral orientada a las acciones y decisiones tomadas por las dependencias que participaron en la situación descrita en este informe, con el fin de conocer si se apegaron a la normativa vigente, a los enunciados éticos y el cumplimiento de obligaciones propias de los puestos que ejercen, ante la ineficiencia de las soluciones implementadas alrededor de los eventos presentados en el Sistema de Producción Barro Morado, el pago estimado al ICE de ₡187.446.498,26 y el tiempo transcurrido, sin que a la fecha de emisión de este informe, se conozca de la solución de la avería de la plata de Barro Morado.....
- El informe de la investigación integral de resultados debe ser emitido en plazo máximo de un mes calendario a partir del conocimiento de este informe de auditoría, y debe considerar al menos hallazgos, conclusiones y medidas.....
- Por disposición del artículo 37 de la Ley de Control Interno, las recomendaciones deben ser acogidas expresamente y en caso de discrepancia con respecto a ellas, se deberán ordenar soluciones alternas que motivadamente se dispongan, siendo debidamente comunicadas a la Auditoría Interna y al titular subordinado que corresponde.....

Resalta don Raúl Quirós que se está recomendando que la Administración realice una investigación preliminar, pero advierte que ojalá no pase como ha sucedido aquí en otras ocasiones, que todo lo tapan y todo el mundo dice que nada tiene que ver con el tema, y

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

vean que todo está demostrado todo lo que sufrió el proceso, con dos carteles, que tardaron 9 meses en ejecutarse, y que provocó la pérdida de producción de energía. Si esto se hubiera dicho y se hubiesen presupuestado los \$ 10.000.00, hubiera sido posible asignar el presupuesto requerido que se llevó varios meses, situación que es una barbaridad.....

Es por lo que lo expuesto lo pone en manos de la Junta Directiva y de la Administración, esperando que haya transparencia total en el manejo de la investigación preliminar.....

Hace ver don Luis Gerardo Gutiérrez que el planteamiento de la Auditoría Interna contempla solamente los costos variables, pero no obstante, no consideraron los costos fijos como el pago de la seguridad, el recurso humano que labora en la planta de Barro Morado, entre otros, y que no están incluidos en el estudio presentado y que hacen que se supere los ¢ 187.4 millones estimados por la Auditoría Interna.....

Además, no se ha considerado el tema de la obligación que tiene la Administración de JASEC de realizar el mantenimiento preventivo y predictivo indispensable para que estas cosas no sucedan, situación que es totalmente es reprochable.....

Externa doña Ester Navarro que por su parte acoge la recomendación de la Auditoría Interna.....

Desea don Carlos Astorga que se adicione al acuerdo solicitado por la Auditoría Interna que se solicite a la Administración que, presente el estado de la contratación y sí se mantiene la situación, por demás está decir, que ha sido interés de la Junta Directiva el ser un mecanismo de dinamismo, en pro de eficientizar la institución, por lo que en caso de tomar algún acuerdo para satisfacer algún requerimiento presupuestario, se lo hagan saber, con el fin de proceder de conformidad, cumpliendo con los procedimientos establecidos.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Proceden los señores directores en analizar el tema.....

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.....**

**3.a. Dar recibido el oficio N° AUDI-273-2019 suscrito por el Lic. Raúl Quirós, Auditor Interno, mediante el cual remite informe IESP-027-2019 denominado Impacto Económico ante daño presentado en el Sistema de Producción Barro Morado.....**

**3.b. Acoger la recomendación de la Auditoría Interna en torno al estudio con respecto al impacto económico ante daño presentado en el Sistema de Producción Barro Morado, conforme a lo siguiente:.....**

**- Instruir a la Administración para que a la brevedad de lo posible, ordene la apertura de una investigación integral orientada a evaluar las acciones y decisiones tomadas por las dependencias que participaron en la situación descrita en este informe, con el fin de conocer si se apegaron a la normativa vigente, a los enunciados éticos y el cumplimiento de obligaciones propias de los puestos que ejercen, ante la ineficiencia de las soluciones implementadas alrededor de los eventos presentados en el Sistema de Producción Barro Morado, que según la Auditoría Interna tuvo un costo estimado por compra de energía al ICE de ₡187.446.498,26 y, sin que a la fecha de emisión de este informe, se conozca cuanto tiempo deberá transcurrir para lograr la solución de la avería de la planta de Barro Morado.**

**- El informe de la investigación integral de resultados debe ser emitido en plazo máximo de un mes calendario a partir del conocimiento de este informe de auditoría, y debe considerar al menos hallazgos, conclusiones y medidas.....**

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

**3.c. Instruir a la Administración para que presente un informe sobre el análisis realizado de la investigación integral, a fin de determinar si existe mérito para iniciar algún procedimiento administrativo.....**

**3.d. Instruir a la Administración presente un informe sobre un plan de acción urgente para reactivar la operación de la planta.....**

Previo a iniciar a conocer el siguiente punto de la agenda, a solicitud de la Presidencia se retira el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez.....

**ARTÍCULO 4.- CORRESPONDENCIA.****- Situación en Asesoría Legal.****4.a. Situación en Asesoría Legal.**

Se entra a conocer documento presentado por la Licda. Sofía Gamboa Calvo, Profesional de la Asesoría Jurídica de JASEC, mediante el cual presenta una denuncia, en la cual se observa que remitió copia al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Cartago.....

Proceden los señores directores a conocer el documento presentado por la Licda. Sofía Gamboa, por lo cual consideran trasladarlo a la Gerencia General para que proceda conforme al ordenamiento jurídico.....

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.....**

**4.a.1. Tomar nota del documento presentado por la Licda. Sofía Gamboa Calvo, Profesional de la Asesoría Jurídica de JASEC.....**

**4.a.2. Trasladar a la Gerencia General documento presentado por la Licda. Sofía Gamboa Calvo, Profesional de la Asesoría Jurídica de JASEC, para lo que corresponda.....**

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

**4.a.3. Continuar con la discusión de este punto para la sesión del próximo lunes 04 de noviembre de los corrientes.....**

**4.a.4. Comunicar a la Licda. Sofía Gamboa Calvo, Profesional de la Asesoría Jurídica de JASEC que se traslada documento presentado a la Gerencia General para que proceda según corresponda.....**

Previo a conocer el siguiente punto, ingresa al recinto don Juan Antonio Solano. Se retira a solicitud de la Presidencia, el Auditor Interno don Raúl Quirós.....

**ARTÍCULO 5.- ASUNTOS VARIOS.**

- **DFOE-DI-2155 / GG-AJ-520-2019.**

5.a. Se conoce oficio N° DFOE-DI-2155, suscrito por la Licda. Ana Aguilar Porras, Asistente Técnica y el Lic. Germán Cabrera Sáenz, Fiscalizador Asociado, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Denuncias e Investigaciones de la Contraloría General de la República, en la que atienden consulta ante la denuncia presentada en contra de Lic. Raúl Quiros, Auditor Interno.....

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

Dice el oficio:



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa  
Área de Denuncias e Investigaciones

Al contestar refiérase  
al oficio Nro. **16512**

25 de octubre 2019  
DFOE-DI-2155

Señora  
María Nela Vargas Pérez  
Asistente Técnico Junta Directiva  
JUNTA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO  
ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

Estimada señora:

**Asunto:** Respuesta a su gestión.

Para efectos de que lo haga del conocimiento de la Junta Directiva de la Junta Administradora del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago, en adelante Jasec, en la sesión inmediata siguiente a la notificación de este oficio, se le informa que esta Contraloría General recibió su escrito con fecha del 04 de octubre del 2019, en donde se transcribe el acuerdo que consta en el artículo 4, del acta de sesión ordinaria nro. 073-2019, realizada el 19 de setiembre de 2019, mediante el cual, después de conocer una denuncia anónima interpuesta en contra del auditor interno de Jasec, la Junta decide poner en conocimiento de esta Contraloría General la denuncia, agregando que la Junta Directiva "se pone en total disposición para lo que considere pertinente", sin hacer una solicitud expresa para esta Contraloría General, lo cual, se interpreta como una solicitud de investigación por parte de esta Área de Denuncias e Investigaciones.

De previo a valorar su gestión, se le informa que este órgano contralor emitió los "Lineamientos para la atención de denuncias planteadas ante la Contraloría General de la República"<sup>1</sup>, en adelante Lineamientos, en los cuales, ~~se delimita la potestad para~~ investigar, se establecen los requisitos esenciales para la interposición de denuncias referentes al uso indebido de fondos públicos, se definen parámetros para valorar los hechos presuntamente irregulares y para determinar si procede o no su verificación por parte de esta Área de Denuncias e Investigaciones.

Un vez revisado su escrito con base en dichos Lineamientos, en este órgano de fiscalización superior se concluye que la denuncia no es admisible para ser investigada por esta Área de Denuncias e Investigaciones, toda vez que la denuncia es de conocimiento de la Junta Directiva de Jasec, instancia con la competencia suficiente para actuar en relación con los hechos denunciados.

<sup>1</sup> Resolución del Despacho Contralor Nro. R-CO-96-2005, publicada en el diario oficial La Gaceta Nro. 238 del 9 de diciembre de 2005.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**División de Fiscalización Operativa y Evaluativa  
Área de Denuncias e Investigaciones

DFOE-DI-2155

2

25 de octubre, 2019

Sobre el particular, resulta de interés mencionar parte de los deberes que ostentan los miembros de la Junta Directiva de Jasec, dentro de los que se encuentra el promover acciones para el adecuado funcionamiento del sistema de control interno y gestionar la corrección de hechos aparentemente irregulares que sean de su conocimiento, como por ejemplo, los de la denuncia que se copia a esta Contraloría General. En caso de detectar irregularidades, dichos temas deben ser presentados y discutidos en el seno de la Junta Directiva, donde se analice si es procedente que ese órgano inicie una investigación preliminar para el establecimiento de responsabilidades, si los asuntos puede ser objeto de propuestas de mejora, las acciones procedentes en atención del interés público y corrección de cualquier anomalía que se pueda presentar en torno a esas situaciones.

Cabe destacar que la Junta Directiva, es el órgano colegiado que funge como máximo jerarca en Jasec y por ello es el primer responsable por el resguardo de los fondos públicos que le son asignados bajo su administración, así como del control interno institucional, por eso, junto con la Auditoría Interna, son los componentes orgánicos del sistema de control interno<sup>2</sup>. Al respecto, en el caso particular, en vista de que la denuncia es en contra del auditor interno, no es razonable encomendar la investigación a dicho órgano de control, sin embargo, es posible que la Junta Directiva conforme las comisiones especiales que considere necesarias, como por ejemplo para la investigación de la denuncia en cuestión y así, tomar las acciones necesarias para proporcionar seguridad en la consecución de los objetivos establecidos por el artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Nro. 8292, el cual se transcribe a continuación:

*“Artículo 8°—Concepto de sistema de control interno. Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos: /a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. / b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información. / c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones. d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.(...)”.* (El resaltado corresponde al original).

Adicionalmente, se debe tener presente que la Junta Directiva de Jasec es corresponsable por el sistema de control interno y por ende debe *establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento*<sup>2</sup>, de acuerdo con el artículo 10 de la citada Ley

<sup>2</sup> Según el artículo 9 de la Ley General de Control Interno, Nro. 8292, el cual establece lo siguiente: *“Organos del sistema de control interno. La administración activa y la auditoría interna de los entes y órganos sujetos a esta Ley, serán los componentes orgánicos del sistema de control interno establecido e integrarán el Sistema de Fiscalización Superior de la Hacienda Pública a que se refiere la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.”.* (El destacado pertenece al original).

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa  
Área de Denuncias e Investigaciones

DFOE-DI-2155

3

25 de octubre, 2019

General de Control Interno. En ese mismo sentido, conviene destacar algunos de los principales deberes que recaen sobre los jerarcas en esa materia, según el numeral 12 de esa Ley:

*"Artículo 12.- Deberes del Jarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al Jarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes: / a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo./ b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.(...)"*. (El resultado corresponde al original).

Así las cosas, en síntesis, su condición de denunciante no es ordinaria, sino que se trata de la máxima autoridad en Jasec y que, por ende, es parte de la administración activa y ostenta deberes los cuales le vinculan directamente en la toma de acciones de revisión y vigilancia en la corrección de eventuales situaciones irregulares que se presenten. En esta línea, y de conformidad con lo indicado en los artículos anteriores, el ordenamiento jurídico tiene previstos una serie de mecanismos de control y competencias asignadas por el ordenamiento jurídico a los jerarcas institucionales, como máximos responsables del buen funcionamiento del sistema de control interno institucional, por lo cual, corresponde a esa Junta tomar las acciones que considere pertinentes.

Finalmente, es preciso señalar que a pesar de la independencia funcional y de criterio con que cuenta el auditor interno en el desempeño de sus funciones, ello no le exime de la responsabilidad disciplinaria en la que puedan derivar sus acciones, en caso de determinarse la existencia de una irregularidad, por lo cual, en primera instancia es la Junta Directiva, como máximo Jarca Institucional, la Instancia llamada a activar los mecanismos disciplinarios que corresponda de conformidad con el ordenamiento jurídico.

Al respecto, los "Lineamientos para las gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República", resolución nro. R-DC-83-2018, establece en el artículo 2.3.11, que es el Jarca Institucional quien elige al auditor interno; así mismo, en el artículo 3.1 y siguientes, se define el procedimiento para la suspensión o destitución del auditor interno. Este citado artículo 3.1, a la letra dice:

*"Artículo 3.1: CONDICIONES PARA LA SUSPENSIÓN O DESTITUCIÓN: La suspensión o destitución del auditor interno sólo procede por justa causa, y únicamente puede dictarlas el Jarca Institucional, en condición de órgano decisor, con observancia de los procedimientos que garanticen el debido proceso, y previa obtención del dictamen favorable de la Contraloría General. Para tales efectos, debe tramitarse el procedimiento administrativo ordinario y conformarse el expediente respectivo, otorgando al auditor y subauditor*

Contraloría General de la República  
T: (504) 2501-8000, F: (504) 2501-8100 C: [contraloria.general@cgr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgr.go.cr)  
<http://www.cgr.go.cr/>, Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa  
Área de Denuncias e Investigaciones

DFOE-DI-2155 4 25 de octubre, 2019

*Interno oportunidad suficiente de audiencia y defensa en su favor, y observando la normativa y los principios aplicables.<sup>2</sup> (La mayúscula corresponde al original).*

En conclusión, es la Junta Directiva de Jasec la primer llamada a resolver acerca de una posible responsabilidad disciplinaria del auditor interno, así como de las eventuales irregularidades que se deriven de su función, lo anterior, en función de ser el máximo responsable por el sistema de control interno Institucional.

En virtud de las consideraciones de hecho y de derecho señaladas en los párrafos anteriores, se le comunica el archivo de su denuncia, con fundamento en lo preceptuado en numeral 12, Incisos 3) y 7) de los citados Lineamientos, que al respecto señalan lo siguiente:

*\*Artículo 12.—Archivo y desestimación de la denuncias: El Área de Denuncias y Declaraciones Juradas<sup>3</sup> desestimará o archivará las denuncias que se remitan a la Contraloría General cuando se presente alguna de las siguientes condiciones: (...) 3) Si los hechos denunciados corresponde Investigarlos o ser discutidos exclusivamente en otras sedes, ya sean administrativas o judiciales./ (...) 7) Si el asunto planteado ante la Contraloría General, se encuentra en conocimiento de otras instancias con competencia para realizar la investigación, ejercer el control y las potestades disciplinarias. (...)<sup>2</sup>. (El resaltado pertenece al original).*

Con fundamento en lo antes expuesto, esta Área de Denuncias e Investigaciones da por atendida su gestión.

Atentamente,

Firmado digitalmente por ANA  
ISABEL AGUILAR PORRAS  
Fecha: 2019-10-25 13:59

Lloda, Ana Aguilar Porras  
Asistente Técnica



Firmado digitalmente por GERMAN ANDRES  
CABRERA SAENZ  
Fecha: 2019-10-25 14:36

Lic. German Andrés Cabrera Sáenz  
Fiscalizador Asociado

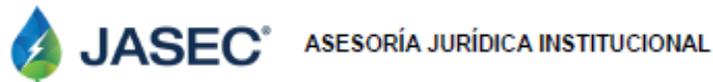
Itmu:  
O: Expediente  
G: 2019003879  
C: 915-2019  
Nl: 27089 (2019)

<sup>2</sup> Actualmente Área de Denuncias e Investigaciones, según la resolución del Despacho Contralor Nro. R-DC-20-2009 del 23 de Julio de 2009.

Además, se conoce oficio N° GG-AJ-520-2019, suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano, Asesor Jurídico Institucional, mediante el cual presenta informe acerca del oficio de la Contraloría General de la República supra indicado.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

Dice el oficio N° GG-AJ-520-2019



30 de octubre del 2019

GG-AJ-520-2019

**Señor**

**Lic. Luis Francisco Calvo Solano**  
**GERENTE GENERAL**

Estimados señores:

Conforme fue solicitado por la Junta Directiva en la sesión ordinaria del pasado 28 de octubre del 2019, me permito indicar el criterio de la Asesoría Jurídica acerca del oficio DFEO-DI-2155 del 25 de octubre del 2019 referente a la denuncia interpuesta contra el Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno.

1. La División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República ha considerado que el acuerdo tomado por la Junta Directiva en la Sesión No. 073-2019 del 19 de setiembre del 2019, debe de considerarse como una solicitud de investigación en relación con la denuncia presentada contra el Lic. Raúl Quirós Quirós.
2. Es criterio del órgano contralor que con base en los "Lineamientos para la Atención de Denuncias planteadas ante la Contraloría General de la República" según resolución R-CO-08-2005 publicada en La Gaceta No. 238 del 9 de diciembre del 2005, la denuncia en mención no es admisible para ser investigada de su parte, toda vez que la misma ha sido de conocimiento de la Junta Directiva de JASEC, quien tiene suficiente competencia para actuar en relación con los hechos denunciados.

Asesoría Jurídica Institucional Tel. 2550-6800 ext. 7121  
Fax 2551-4529 [juan.solano@jasec.go.cr](mailto:juan.solano@jasec.go.cr) [www.jasec.go.cr](http://www.jasec.go.cr)

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

 **JASEC**<sup>®</sup> **ASESORÍA JURÍDICA INSTITUCIONAL**

3. Estima la Contraloría General que dentro de los deberes que ostentan los miembros de la Junta Directiva de la institución, se encuentra promover las acciones para el adecuado funcionamiento del sistema de control interno y gestionar la corrección de hechos aparentemente irregulares que sean de su conocimiento, tal y como la denuncia de maras.
4. Considera el órgano contralor que en el caso concreto al ser una denuncia contra el Auditor Interno, la Junta Directiva se encuentra facultada para conformar las comisiones especiales que considere necesarias y así tomar las acciones necesarias para proporcionar seguridad en la consecución de los objetivos establecidos por el artículo No. 8 de la Ley No. 8292, Ley General de Control Interno.
5. Agrega la Contraloría General que la Junta Directiva es corresponsable del sistema de control interno por lo que debe de establecer, evaluar, mantener y perfeccionar dicho sistema. Asimismo, conforme al artículo No. 10 de la Ley General de Control Interno es responsabilidad de la administración activa garantizar su efectivo funcionamiento. Adicionalmente indica que en virtud del artículo No. 12 de dicha ley, corresponde a la Junta Directiva como jerarca institucional tomar de inmediato las medidas correctivas ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.
6. Concluye el órgano contralor que la Junta Directiva al ser la máxima autoridad en JASEC y que por ende es parte de la administración activa, ostenta deberes que la vinculan directamente con la toma de acciones de revisión y vigilancia en la corrección de eventuales situaciones irregulares que se presenten.
7. Así las cosas, conforme a los fundamentos de hecho y de derecho indicados por la Contraloría General de la República, considera el suscrito que lo oportuno y conveniente es proceder con una investigación preliminar a cargo de funcionarios designados por la Junta Directiva cuyo objetivo será determinar si cada uno de los hechos que se imputan en la denuncia interpuesta constituyen o cuentan con

Asesoría Jurídica Institucional Tel. 2550-8800 ext. 7121  
Fax 2551-4529 [juan.solano@jasec.go.cr](mailto:juan.solano@jasec.go.cr) [www.jasec.go.cr](http://www.jasec.go.cr)

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA** **JASEC® ASESORÍA JURÍDICA INSTITUCIONAL**

mérito suficiente para el establecimiento de un procedimiento ordinario administrativo que averigüe la verdad real de los hechos.

8. Para una mayor comprensión de lo que se debe de entender como una "investigación preliminar", la Procuraduría General de la República en el "Manual de Procedimiento Administrativo" publicado en el año 2008, página 137, en lo referente a que se debe de entender por una investigación preliminar indica lo siguiente:

*"Existe la posibilidad de que, previo al inicio del procedimiento administrativo, se efectúe una etapa preliminar en la que se recopilen documentos o se preparen informes, con el objetivo básico de establecer la procedencia de iniciar el respectivo procedimiento, o bien para identificar a las partes a partir de determinados hechos. La realización de esta etapa puede permitir a la Administración tomar una decisión mejor fundamentada en torno a si inicia o no un procedimiento administrativo, y de ahí su importancia..."*

9. En función de lo anterior, es recomendable que la referida investigación preliminar cuente con un plazo prudencialmente corto con el fin de que se proceda con brindar el informe correspondiente a la Junta Directiva una vez concluido el término establecido y se tomen las acciones que correspondan.

Atentamente,

JUAN ANTONIO SOLANO RAMIREZ (FIRMA)  
Lic. Juan Antonio Solano Ramirez  
ASESOR LEGAL

Firmado digitalmente por JUAN ANTONIO SOLANO RAMIREZ (FIRMA)  
Fecha: 2019.10.30 14:42:29 -06'00'

Asesoría Jurídica Institucional Tel. 2550-6800 ext. 7121  
Fax 2561-4529 [juan.solano@jasec.go.cr](mailto:juan.solano@jasec.go.cr) [www.jasec.go.cr](http://www.jasec.go.cr)

Señala don Juan Antonio Solano que el informe de la Contraloría General de la República es concluyente, en cuanto a que debido a que la denuncia es de conocimiento de la Junta Directiva, ésta tiene la competencia suficiente para que proceda a realizar la investigación preliminar.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Es por lo que recomienda que se realice una investigación preliminar que averigüe la verdad real de los hechos, para determinar si hay elementos para proceder con un procedimiento ordinario administrativo, para lo cual se debería contar con la colaboración de alguien externo a la institución, con el fin de darle más transparencia al proceso.....

***SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.....***

***5.a.1. Dar por recibido el oficio N° DFOE-DI-2155, suscrito por la Licda. Ana Aguilar Porras, Asistente Técnica y el Lic. Germán Cabrera Sáenz, Fiscalizador Asociado, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Denuncias e Investigaciones de la Contraloría General de la República, en la que atienden consulta ante la denuncia presentada en contra de Lic. Raúl Quiros, Auditor Interno.....***

***5.a.2. Dar por recibido oficio N° GG-AJ-520-2019, suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano, Asesor Jurídico Institucional, mediante el cual presenta informe acerca del oficio de la Contraloría General de la República supra indicado.....***

***5.a.3. Acoger la recomendación de la Asesoría Jurídica Institucional en torno a proceder con una investigación preliminar ante denuncia recibida contra el Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno.....***

***5.a.4. Instruir a la Administración para que proceda a investigar la posible contratación de un asesor externo para que colabore con esta Junta Directiva en la investigación preliminar ante denuncia recibida contra el Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno, con el fin de que en la sesión del próximo lunes 04 de noviembre brinde los resultados de la revisión efectuada.....***

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

**SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 21:37 HORAS**

**LUIS GERARDO  
GUTIERREZ  
PIMENTEL (FIRMA)** Firmado digitalmente por  
LUIS GERARDO GUTIERREZ  
PIMENTEL (FIRMA)  
Fecha: 2020.02.24  
19:47:18 -06'00'

**MSC. LUIS GERARDO GUTIÉRREZ PIMENTEL.  
PRESIDENTE a.i.**

**LISBETH FUENTES  
CALDERON (FIRMA)** Firmado digitalmente por  
LISBETH FUENTES  
CALDERON (FIRMA)  
Fecha: 2020.02.24 16:15:21  
-06'00'

**Licda. LISBETH FUENTES CALDERÓN.  
SECRETARIA**

**VOTOS DISIDENTES**

**a.- No se presentaron votos disidentes en esta acta.**

**Lic. RAÚL QUIRÓS QUIRÓS, MBA  
AUDITOR INTERNO**

**La Auditoría Interna en cumplimiento a la Ley General de Control Interno N° 8292 artículo N° 22, inciso e), Capítulo IV, hace constar que aquí termina el acta número 085-2019 que incluye 56 folios.**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....